GOBERNACION DEL CAUCA

NIT. 891580016-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **5400**

Vigencia: 2.024 **Fecha de Compromiso:** 24 de julio de 2024

Beneficiario IDROBO SOTO HUBERT EDUARDO **Nit:** 1061753443 - 3

No. C.D.P. : 2995 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 26 de junio de 2024 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Prestacion de Servicios

Contrato: 1965 **Fecha:** 23/07/2024 **Vence:** 31/12/2024

Objeto: BPIN 2024003190002 - DC-SDEC-CD-103-2024 - PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA GENERAR MECANISMOS DE ARTICULACIÓN SUBREGIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA EN EL MARCO DEL PROYECTO "INTEGRACIÓN REGIONAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA".

Cto.Utilidad : SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD **Regional** Departamento del Cauca

Identificación Presupuestal	Concepto		Valor
Gastos-Inversion			
03 - 2.3.3.35.02.0200.05.2.3.2.02.02.06 - 20	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua **Recurso Propio-**Libre Destinación INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION ICL **Clasificadores**		2.100.000,00
	--63111-1.2.1.0.00-16.0	1.200.000,00	
	--64220-1.2.1.0.00-16.0	900.000,00	
03 - 2.3.3.35.02.0200.05.2.3.2.02.02.08 - 20	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción **Recurso Propio-**Libre Destinación INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION ICL **Clasificadores**		22.680.000,00
	--83117-1.2.1.0.00-16.0	22.680.000,00	
		Total Compromisos	$24.780.000,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Agosto	$4.620.000,00
Septiembre	4.620.000,00
Octubre	4.620.000,00
Noviembre	4.620.000,00
Diciembre	6.300.000,00
Valor Total Prog.	$24.780.000,00

FLOR KEIDE BOLAÑOS LOPEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADA PRESUPUESTO

Elaboró: RMERA

ISO	Código	Versión	Fecha

GOBERNACION DEL CAUCA

NIT. 891580016-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **2995**
Fecha de Vencimiento 31/12/2024
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.024 **Fecha de Expedición:** 26 jun. 2024

Objeto: BPIN 2024003190002 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA GENERAR MECANISMOS DE ARTICULACIÓN SUBREGIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA EN EL MARCO DEL PROYECTO "INTEGRACIÓN REGIONAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"
Solicitante: JORGE OCTAVIO GUZMAN GUTIERREZ

Identificación Presupuestal	Concepto		Valor
Gastos-Inversion			
03 - 2.3.3.35.02.0200.05.2.3.2.02.02.06 - 20	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua		2.100.000,00
	Recurso Propio-Libre Destinación INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION ICL		
	Clasificadores		
	--64220-1.2.1.0.00-16.0	900.000,00	
	--63111-1.2.1.0.00-16.0	1.200.000,00	
03 - 2.3.3.35.02.0200.05.2.3.2.02.02.08 - 20	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		25.200.000,00
	Recurso Propio-Libre Destinación INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION ICL		
	Clasificadores		
	--83117-1.2.1.0.00-16.0	25.200.000,00	
		TOTAL CERTIFICADO	27.300.000,00

NEYLA YADIRA AMÚ VENTÉ
SECRETARIA DE HACIENDA

FLOR KEIDE BOLAÑOS LOPEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADA PRESUPUESTO

Gobernación del Cauca	**CUENTA DE COBRO**	**Código: F-GF-02**
		Versión: 1.0
		Página: 1 de 1

FECHA		
DIA	**MES**	**AÑO**
25	**10**	**2024**

No. DE CONTRATO	1965-2024		
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL CAUCA		
CONTRATISTA	HUBERT EDUARDO IDROBO SOTO		
No. DE IDENTIFICACIÓN	1061753443	**EXPEDIDA EN**	POPAYÁN
SUPERVISOR	ELVIA ROCIO CUENCA BONILLA		
NIVEL PROFESIONAL	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD	**DESPACHO**	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

VALOR A PAGAR

CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4,200,000)

CONCEPTO VALOR A PAGAR

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES CON ESPECIALIZACIÓN PARA GENERAR MECANISMOS DE ARTICULACIÓN SUBREGIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA EN EL MARCO DEL PROYECTO "INTEGRACIÓN REGIONAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"

Manifiesto. BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO Que, de acuerdo con la prestación de servicios realizada por parte mía, en el mes del 25 de septiembre al 24 de octubre del año 2024, y conforme a lo establecido en el Artículo 6 en concordancia con el Artículo 9 del Decreto 2231 del año 2023, el cual reglamenta y modifica lo relacionado a la determinación del impuesto sobre la renta a cargo de las personas naturales residentes y la retención en la fuente por concepto de rentas de trabajo:

Se tomarán Costos o deducciones asociados a las Rentas de Trabajo por los servicios prestados:

SI _____ NO ___X___

Adicional a lo anterior, me comprometo a informar cualquier novedad que pueda surgir con respecto a todos los datos consignados en esta declaración.

PERIODO:	(25/09/2024)	(24/10/2024)

FIRMA RECIBIDO	**FIRMA CONTRATISTA**
	Hubert Eduardo Idrobo Soto

DATOS CONTRATISTA

DIRECCIÓN: CARRERA 10ª # 2N – 06 BARRIO MODELO
TELÉFONO : 3166164457

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
abb9fe4b4855341072f567771c575fdadf743af6879a4fc1e8571e71e41dafa7c51b1ecb489d2d1e58fbbbb2ffc34b27

Número de Factura: FE-141
Fecha de Emisión: 25/10/2024
Fecha de Vencimiento: 30/11/2024
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Transferencia Débito Interbancario
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: IDROBO SOTO HUBERT EDUARDO
Nombre Comercial: IDROBO SOTO HUBERT EDUARDO
Nit del Emisor: 1061753443
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 7020

País: Colombia
Departamento: Cauca
Municipio / Ciudad: Popayán
Dirección: CR 10 2 NORTE 28
Teléfono / Móvil: 3166164457
Correo: huberteduardo@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: GOBERNACIÓN DEL CAUCA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 891580016
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Cauca
Municipio / Ciudad: Popayán
Dirección: Carrera 7 Calle 4 Esquina Popayán
Teléfono / Móvil: 6028240692
Correo: contabilidad@cauca.gov.co

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				Precio unitario
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	de venta
1	01	Contrato 1965 2024	NIU	1,00	$ 4.200.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 4.200.000,00

Notas Finales

Declaro bajo gravedad de juramento que no he vinculado ni contratado dos o más trabajadores o contratistas vinculados o asociados a mi actividad po r término inferior a noventa días continuos o discontinuos correspondiente al periodo del 25 de septiembre al 24 de octubre del 2024, según contrato 1 965 – 2024
Linea de negocio: Prestación de servicios profesionales

Datos Totales

Documento generado el:
25/10/2024 00:00:25
Documento validado por la DIAN:
25/10/2024 00:00:26
XML Generado por:
Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal			4.200.000,00
Descuento detalle			0,00
Recargo detalle			0,00
Total Bruto Factura			4.200.000,00
IVA			0,00
INC			0,00
Bolsas			0,00
Otros impuestos			0,00
Total impuesto (=)			0,00
Total neto factura (=)			4.200.000,00
Descuento Global (-)			0,00
Recargo Global (+)			0,00
Total factura (=)	**COP $**	$	4.200.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764072106795 Rango desde: 123 Rango hasta: 1000 Vigencia: 2024-12-01

TIPO DE INFORME				No. DE CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
					DESDE (dd/mm/año)	HASTA (dd/mm/año)
PARCIAL	X	**FINAL**		1965-2024	25/09/2024	24/10/2024

CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL CAUCA		
N° PROCESO CONTRATACION SECOP	DC-SDEC-CD-103-2024		
CONTRATISTA	HUBERT EDUARDO IDROBO SOTO		
No. DE IDENTIFICACIÓN	1061753443	**EXPEDIDA EN**	POPAYÁN
No. TELÉFONO y/o CELULAR	3166164457		
SUPERVISOR	ELVIA ROCIO CUENCA BONILLA		
NIVEL	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD	**DESPACHO**	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD
INTERVENTOR (si aplica)	N/A		
No. DE IDENTIFICACIÓN	N/A	**EXPEDIDA EN**	N/A
No. TELÉFONO y/o CELULAR	N/A		
APOYO A LA SUPERVISION	ASTRID VIVIANA OMEN NARVAEZ		
IDENTIFICACION	1061722152	**EXPEDIDA EN**	POPAYÁN
NIVEL EDUCATIVO	PROFESIONAL	**DESPACHO**	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD
No. TELÉFONO y/o CELULAR	3148961379		
CDP No.	2995 del 26 de junio del 2024	**CRP No.**	5400 del 24 de julio del 2024

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	03 - 2.3.3.35.02.0200.05.2.3.2.02.02.06 – 20 03 - 2.3.3.35.02.0200.05.2.3.2.02.02.08 - 20	**VALOR TOTAL DEL CONTRATO**	VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($24.780.000)
FORMA DE PAGO	PARCIAL	**PAGO No.**	Nº3
VALOR A PAGAR	$4.200.000		
PAGO SEGURIDAD SOCIAL			
IBC al sistema de Seguridad Social (40% del Ingreso mensual)	$1.680.000	**PERIODO COTIZADO**	SEPTIEMBRE
EPS	COMPENSAR-EPS	**VALOR PAGADO**	$ 210.000
ARL	POSITIVA	**VALOR PAGADO**	$ 8.800
AFP	PORVENIR	**VALOR PAGADO**	$ 268.800
CCF	COMFACAUCA	**VALOR PAGADO**	$ 10.100
VALOR TOTAL PLANILLA	$ 497.700	**PLANILLA No.**	30928397
OBJETO DEL CONTRATO			
PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES CON ESPECIALIZACIÓN PARA GENERAR MECANISMOS DE ARTICULACIÓN SUBREGIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA EN EL MARCO DEL PROYECTO **"INTEGRACIÓN REGIONAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"**			
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS			
ACTIVIDADES	**EJECUCIÓN**		
1. Generar agendas en articulación con las entidades territoriales en torno a la promoción del empleo decente y formal.	**DURANTE EL PERIODO DEL 25 DE SEPTIEMBRE AL 24 DE OCTUBRE DEL 2024. EN EL MARCO DEL PROYECTO "INTEGRACIÓN REGIONAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO". BAJO EL OBJETIVO ESPECIFICO "PROMOVER LA GENERACIÓN DE EMPLEO DECENTE Y FORMAL"**		

	Se desarrolló el 01 de octubre del 2024 la **SOCIALIZACIÓN Y GESTIÓN DE LA FIRMA DEL ACUERDO DE GOBERNANZA PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO DECENTE Y FORMAL "CAUCA EMPLEA SEGURO" 2024 – 2027. CON EL DIRECTOR TERRITORIAL CAUCA DEL MINISTERIO DE TRABAJO,** en el marco de la actividad específica del proyecto 4.1 "Generar agendas de articulación con las entidades territoriales en torno a la promoción del empleo decente y formal". La cual se socializó el acuerdo: **ACUERDO DE GOBERNANZA PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO DECENTE Y FORMAL "CAUCA EMPLEA SEGURO" 2024 - 2027** Los suscritos a saber: DEPARTAMENTO DEL CAUCA, MUNICIPIO DE POPAYÁN, MINISTERIO DE TRABAJO, SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE –SENA-, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CAUCA –COMFACAUCA-, ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS – ACOPI, CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA, ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA - ANDI SECCIONAL CAUCA, OBSERVATORIO REGIONAL DEL MERCADO DE TRABAJO – ORMET, UNIVERSIDAD DEL CAUCA, COLEGIO MAYOR DEL CAUCA, CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES. Se reunieron con el fin de celebrar un Acuerdo de Colaboración Interinstitucional, previas las consideraciones siguientes: **CONSIDERACIONES** Que la Constitución Política de Colombia de 1991, estipula en el artículo 25, que "El trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas". Que la Ley 278 de 1996, la cual, crea y desarrolla las funciones de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y

	Laborales crea a nivel territorial Subcomisiones de Concertación de Políticas Laborales y Salariales, con funciones como "(...) c) Fijar de manera concertada la política laboral mediante planes estratégicos en su departamento, en concordancia con lo que al respecto haya fijado la comisión nacional, sobre estos asuntos: bienestar de los trabajadores; adopción de nuevas formas de capacitación laboral; creación de empleo; mejoramiento de la producción y la productividad; redistribución equitativa del ingreso; reconversión industrial y recalificación laboral; participación de los trabajadores en la gestión de las empresas; universalización de la seguridad social; garantía de los derechos de la mujer, el menor trabajador y otros trabajadores vulnerables y garantía de los derechos sindicales, y d) Definir estrategias de desarrollo para los trabajadores independientes y de la economía solidaria". Funciones que posibilitan que en el departamento del Cauca a la fecha se construya e implemente el presente Acuerdo. Que la Ordenanza 023 de 2024 "Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental del Cauca para el período 2024 – 2027 "La Fuerza del Pueblo". Establece en la línea estratégica "Competitividad para el crecimiento económico y el desarrollo social" y el programa "Derechos fundamentales del trabajo y fortalecimiento del diálogo social", por lo cual, se propone realizar un -Acuerdo de Gobernanza para el Empleo Decente y Formal— y materializarlo a través de la implementación de sus acciones. Es menester la necesidad de articular las diferentes entidades a nivel nacional y territorial encargadas de la promoción de mecanismos que incentiven la generación de empleo y mejoren la calidad del existente. Uniendo esfuerzos entre los diferentes actores locales y espacios de discusión a nivel territorial en el marco del trabajo decente, con el liderazgo de la Gobernación del Cauca como ente Territorial. Que, con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes deciden suscribir el presente Acuerdo de colaboración institucional, de acuerdo a las disposiciones constitucionales y legales, y conforme con los compromisos siguientes: **I. OBJETO:** Implementar el Acuerdo de Gobernanza para la Promoción del Empleo Decente y Formal en el departamento del Cauca, como un mecanismo de cooperación que estimule las asociaciones entre agentes institucionales, sociales y económicos;

	tanto públicos como privados para fomentar el empleo local y movilizar los recursos disponibles para garantizar una mayor coordinación de las medidas a favor de la empleabilidad. **II. ÁMBITO DE APLICACIÓN:** El ámbito geográfico de intervención del presente Acuerdo comprende el departamento del Cauca. **III. PLAZO DE EJECUCIÓN:** Las partes del presente Acuerdo, establecen un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2027 contado a partir de su firma, término que podrá ampliarse o convenir una terminación anticipada, mediante documento escrito y de acuerdo a la voluntad de las partes, teniendo en cuenta la experiencia y los resultados obtenidos. **IV. PLAN DE ACCIÓN:** Las partes previa firma del Acuerdo, establecen el Plan de Acción en el cual se relacionan los compromisos adquiridos, en un plazo no mayor a dos (2) meses establecerán los resultados esperados e indicadores para realizar seguimiento y monitoreo. **V. COMITÉ TÉCNICO:** El comité técnico será liderado por la Subcomisión Departamental de Concertación de Políticas Salariales y Laborales. **VI. SECRETARÍA TECNICA**: Será liderada conjuntamente y de forma rotativa entre los miembros la Subcomisión Departamental de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, velará por el cumplimiento de los objetivos del Acuerdo, su seguimiento y monitoreo. **VII. FUNCIONES DEL COMITÉ TÉCNICO:** Son funciones del Comité Técnico: - Orientar, verificar y hacer seguimiento al acuerdo y su ejecución, con el fin de que se cumpla en forma oportuna y eficaz su objeto. - Tomar las decisiones necesarias para garantizar el cumplimiento del acuerdo. - Hacer seguimiento al Plan de Acción del Acuerdo territorial para la promoción del empleo – del departamento del Cauca, así como sus modificaciones y ajustes. - Efectuar las recomendaciones necesarias para garantizar el cumplimiento del acuerdo.

	- Realizar las recomendaciones frente a las modificaciones del acuerdo que se consideren necesarias. - Realizar reuniones periódicas de manera trimestral y vigilar y hacer seguimiento al cumplimiento de los compromisos asumidos por cada una de las partes. - Las demás asignadas por las partes, necesarias para la ejecución adecuada del acuerdo. **VIII. COMPROMISOS GENERALES:** Las entidades firmantes se comprometen a: - Disponer de los recursos humanos, técnicos, informáticos y logísticos necesarios para cumplir con el objeto del presente acuerdo de voluntades. - Revisar y aprobar los procesos y/o actividades a desarrollar dentro del presente Acuerdo, realizando su seguimiento y control a la calidad de los resultados que se obtengan. - Propender por involucrar más actores institucionales, sociales y privados del orden internacional, nacional o local para el cumplimiento del presente acuerdo o promuevan el empleo decente y formal - Realizar reuniones periódicas conforme al plan de trabajo. - Promover la generación de la confianza, el diálogo entre los diversos actores sociales y económicos y la corresponsabilidad de sus acciones a favor de la búsqueda de mejores escenarios para el desarrollo integral del territorio. **IX. COMPROMISOS ESPECÍFICOS:** De acuerdo con el objeto del Acuerdo, las entidades firmantes de acuerdo a sus competencias se comprometen a desarrollar las siguientes acciones: **Eje I: Generación y promoción del mercado laboral** **Estrategia I: Promover la inserción laboral de la población en condición de desempleo y vulnerabilidad** **Líneas de acción:** • Apoyar a los Gobiernos territoriales en la implementación de estrategias relacionadas con la inserción laboral. • Realizar jornadas sectoriales y regionales de sensibilización a empresarios, con el fin de difundir los incentivos y beneficios tributarios para la de inserción laboral

	• Desarrollar campañas de difusión masiva entorno al sector empleo en el departamento, utilizando los medios de comunicación de las distintas entidades públicas y empresas que ejerzan su actividad empresarial e institucional en el departamento. • Realizar alianzas público - privadas con las empresas para la inclusión de población en condición de vulnerabilidad en sus empresas • Promover a través de la realización de espacios de articulación y socialización: la inserción de egresados de programas de educación superior en áreas STEM. (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas) a empresas de base tecnológica, de base tecnológica científica, actores reconocidos por MinCiencias y entidades pertenecientes al Sistema Departamental de Ciencia Tecnología e Innovación **Estrategia II: Fortalecer los mecanismos de gestión y colocación laboral.** **Líneas de acción:** • Realizar gira de transferencia de conocimiento entorno al mercado laboral, donde se compartirán buenas prácticas, estrategias de empleabilidad, tendencias del mercado. • Realizar ferias de empleabilidad que dinamicen la vinculación laboral de grupos poblacionales específicos. • Estructurar la ruta de empleabilidad del Departamento del Cauca **Estrategia III: Generar mecanismos de atención para los derechos laborales** **Líneas de acción:** • Hacer seguimiento a los mecanismos de inspección, vigilancia y control de los derechos laborales del departamento del Cauca. • Realizar en alianza con el ministerio del trabajo para brindar cobertura de atención jurídica laboral en trabajo digno, decente con enfoque de género y diferencial. • Socializar las Reformas Sociales (Laboral y Pensional) que sean aprobadas en el Congreso de la República de Colombia. • Brindar garantías laborales a través de la promoción de la organización sindical.

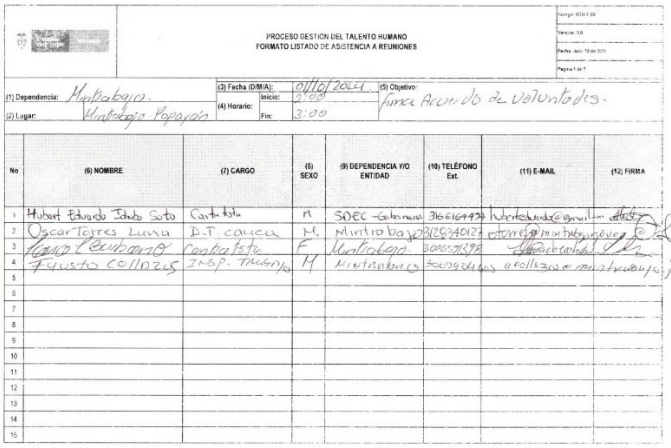
	• Participar activamente en las mesas de trabajo con la Subcomisión de Política Salarial y Laboral del Cauca y las mesas de dialogo social **Eje II: Disminución de barreras de acceso al mercado laboral** **Estrategia I: Promover el empleo para la población con dificultades de inserción laboral.** **Líneas de acción:** • Contribuir a la disminución de barreras de acceso a mercados laborales formales a fin de establecer acciones propositivas (afros, personas con discapacidad, LGTBI, víctimas del conflicto armado, población pos penada, jóvenes, adulto mayor, mujeres, migrantes, indígenas y campesinos) y con formación técnica permanente. • Impulsar la generación y acceso a empleo en los jóvenes hombres y mujeres entre 18 y 28 años de edad, sentando las bases institucionales para el desafío y ejecución de políticas de empleo. • Aplicar programas de sensibilización a las empresas sobre los entornos de cuidado, que permitan flexibilidad laboral a las personas cuidadoras. **Estrategia II: Generar Iniciativas de integración laboral con equidad de género.** **Líneas de acción:** • Coordinar el fomento de oportunidades laborales en sectores no tradicionales para la población femenina en sectores de alta presencia masculina. • Desarrollar programas de vinculación laboral en sectores de alta presencia femenina realizando actividades de formación, reentrenamiento, formalización y garantías de derechos laborales. • Institucionalizar como incentivo al sector empresarial el Sello de Buenas Prácticas de Género como incentivo a las empresas públicas y privadas que generen una cultura organizativa en términos de equidad. • Identificar los escenarios de presencia de las mujeres, diagnosticando las principales diferencias entre sexo y etnia e institucionalizando indicadores que permitan

	observar las brechas de género en el ámbito laboral a lo largo del tiempo. **Estrategia III: Desarrollar competencias y cualificaciones para el trabajo en la población en condición de desempleo.** **Líneas de acción:** • Revisar la oferta formativa actual (instituciones, programas, cursos) y su alineación con las necesidades del mercado laboral. • Promover la formación en habilidades complementarias a la profesionalización, TIC´S y habilidades blandas. • Promover estrategias de formación para desempleados de larga duración y población de difícil inserción laboral. • Realizar talleres de formación especializada, hojas de vida, entrevista y redes sociales que permitan mejorar los perfiles laborales. • Promover capacidades en el talento humano sobre de contexto empresarial internacional, y de habilidades del bilingüismo empresarial en inglés. **Eje III: Fomento al emprendimiento y desarrollo empresarial** **Estrategia I: Generación de estudios, investigaciones y boletines del mercado laboral.** **Líneas de acción:** • Realizar el análisis de sectores económicos para la identificación de recurso humano, logrando mejoras sustanciales en las competencias profesionales, adaptación y evolución de los perfiles demandados. • Identificar la demanda actual y futura de perfiles ocupacionales en cada sector, identificando las competencias requeridas. • Aplicar entrevistas y encuestas a empresas, asociaciones sectoriales y empleadores que permitan la articulación del ecosistema del mercado laboral. • Coordinar la construcción y socialización de boletines del mercado laboral del departamento del Cauca **Estrategia II: Generar las condiciones para la creación y fortalecimiento de empresas** **Líneas de acción:** • Desarrollar una ruta de acompañamiento para el desarrollo de idea de negocio, fomento del espíritu empresarial,

	asesoría técnica, formación en gestión empresarial y consolidación de negocio • Articular y promover los Consultorios Empresariales del Cauca, como mecanismo de acompañamiento y asesoría en la creación de capacidades emprendedoras. Creando el ecosistema para el emprendimiento y desarrollo empresarial. • Apoyar el reclutamiento de talentos locales enfocados a la vinculación formal del recurso humano conexo a las áreas de interés y operación de los proyectos empresariales. • Realizar jornadas que promuevan la formalización empresarial de los emprendimientos y mypimes en desarrollo. **Estrategia III: Promover la inclusión en mercados de los emprendimientos y empresa existente.** **Líneas de acción:** • Realizar análisis subregional de las líneas productivas priorizadas frente al sector del empleo (Diagnostico productivo para el empleo). • Fortalecer el desarrollo de proveedurías locales y negocios inclusivos. • Promover ruedas de negocio. • Fortalecer el Sello Mujer, como una estrategia comercial que, para las organizaciones de mujeres productoras agropecuarias, artesanas, tejedoras, del departamento del Cauca. • Generar el relacionamiento de fuentes de empleo temporales o permanentes relacionadas con infraestructura y obras públicas, proyectos de desarrollo de infraestructura social y equipamiento entre otros. **Estrategia IV: Fomentar el apoyo Iniciativas de emprendimiento y economía popular.** **Líneas de acción:** • Identificar las fuentes de destinación existentes para el financiamiento de ideas de negocio, o pequeños negocios ya existentes como la entrega de microcrédito a la población vulnerable.

	• Apoyar en formulación e implementación de plan de negocios, orientación y formación especializada a la economía popular. • Impulsar la economía de las organizaciones de mujeres con una ruta que permita a la organización el avance, desarrollo y afianzamiento del negocio en el tiempo. • Promover la contratación pública con los emprendimientos populares y comunitarios **PARAGRAFO:** Las partes desarrollarán los compromisos específicos establecidos en el presente acuerdo de conformidad con la normatividad interna que le rigen. **X. PROHIBICIÓN DE CESIÓN**: Ninguna de las partes podrá ceder total o parcialmente la ejecución del presente Acuerdo de Voluntades sin la autorización previa y escrita de las partes. **XI. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL**: El presente Acuerdo no genera relación laboral alguna entre las partes, ni con el personal utilizado por éstas para el cumplimiento del Acuerdo de Voluntades y ningún caso habrá lugar al reconocimiento de prestaciones sociales. Igualmente queda claro que el objeto social de las partes es completamente ajeno **XII. SUSPENSIÓN** Las partes podrán suspender los efectos de este Acuerdo, por caso fortuito o fuerza mayor, debiendo comunicarlo de inmediato a la otra Parte. Si las causas que originaron la suspensión persistieran por un período mayor a 30 días calendario "las partes" podrán dar por terminado el Acuerdo de manera anticipada, sin que se genere responsabilidad alguna. **XIII. TERMINACIÓN ANTICIPADA** Las partes podrán dar por terminado anticipadamente el presente acuerdo en cualquier momento, con un aviso mínimo de sesenta (60) días calendario de antelación, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los trabajos originalmente acordados. En caso de terminación anticipada, esto no afectará a las actividades que ya se encuentren iniciadas, debiendo ejecutarse y liquidarse en los términos y condiciones pactados en cada uno de ellos.

	XIV. INDEMNIDAD: Con ocasión de la celebración del presente acuerdo, las partes se comprometen a mantenerse indemnes por cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones. **XV. DEROGACIÓN:** Este Acuerdo deroga todos los acuerdos de voluntades vigentes para este fin. **XVI. PERFECCIONAMIENTO**: El presente acuerdo se perfeccionará con la firma de las partes. El presente acuerdo por su naturaleza y características especiales de cooperación interinstitucional, no requiere de cláusulas exorbitantes, ni de principios de interpretación, terminación y modificación unilaterales, no se exigen garantías ni impuestos. Se suscribe en la ciudad de Popayán. el _____ Finalmente, el director agradece por el espacio, y queda pendiente de la información del evento protocolario de la firma del Acuerdo. **Medios de verificación** Registro fotográfico  Listado de asistencia



PROCESO GESTION DEL TALENTO HUMANO
FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA A REUNIONES

(1) Dependencia: Mintrabajo
(2) Lugar: Mintrabajo Popayán
(3) Fecha (D/M/A): 07/oct/2024
(4) Horario: Inicio: 2:00 Fin: 3:00
(5) Objetivo: firma Acuerdo de Voluntades.

No	(6) NOMBRE	(7) CARGO	(8) SEXO	(9) DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD	(10) TELÉFONO Ext.	(11) E-MAIL	(12) FIRMA
1	Hubert Eduardo Idrobo Soto	Contratista	M	SDEC - Gobernación	3166164974	hubertidrobo@gmail.com	
2	Oscar Torres Luna	D.T. cauca	M	Mintrabajo	3125940127	otorres@mintrabajo.gov.co	
3	Nancy Cardenas	Contratista	F	Mintrabajo	3206571398		
4	Faustin collazos	Insp. Trabajo	M	Mintrabajo	3005916145	ecollazos@mintrabajo.gov.co	
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							

DURANTE EL PERIODO DEL 25 DE SEPTIEMBRE AL 24 DE OCTUBRE DEL 2024. EN EL MARCO DEL PROYECTO "INTEGRACIÓN REGIONAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO". BAJO EL OBJETIVO ESPECIFICO "PROMOVER LA GENERACIÓN DE EMPLEO DECENTE Y FORMAL"

Se desarrolló el 08 de octubre del 2024 la **SOCIALIZACIÓN Y GESTIÓN DE LA FIRMA DEL ACUERDO DE GOBERNANZA PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO DECENTE Y FORMAL "CAUCA EMPLEA SEGURO" 2024 – 2027. CON EL ALCALDE DE POPAYÁN Y DAFE,** en el marco de la actividad específica del proyecto 4.1 "Generar agendas de articulación con las entidades territoriales en torno a la promoción del empleo decente y formal". La cual se socializó el acuerdo:

ACUERDO DE GOBERNANZA PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO DECENTE Y FORMAL "CAUCA EMPLEA SEGURO" 2024 - 2027

Los suscritos a saber:

DEPARTAMENTO DEL CAUCA, MUNICIPIO DE POPAYÁN, MINISTERIO DE TRABAJO, SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE –SENA-, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CAUCA –COMFACAUCA-, ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS – ACOPI,

	CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA, ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA - ANDI SECCIONAL CAUCA, OBSERVATORIO REGIONAL DEL MERCADO DE TRABAJO – ORMET, UNIVERSIDAD DEL CAUCA, COLEGIO MAYOR DEL CAUCA, CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES. Se reunieron con el fin de celebrar un Acuerdo de Colaboración Interinstitucional, previas las consideraciones siguientes: **CONSIDERACIONES** Que la Constitución Política de Colombia de 1991, estipula en el artículo 25, que "El trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas". Que la Ley 278 de 1996, la cual, crea y desarrolla las funciones de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales crea a nivel territorial Subcomisiones de Concertación de Políticas Laborales y Salariales, con funciones como "(...) c) Fijar de manera concertada la política laboral mediante planes estratégicos en su departamento, en concordancia con lo que al respecto haya fijado la comisión nacional, sobre estos asuntos: bienestar de los trabajadores; adopción de nuevas formas de capacitación laboral; creación de empleo; mejoramiento de la producción y la productividad; redistribución equitativa del ingreso; reconversión industrial y recalificación laboral; participación de los trabajadores en la gestión de las empresas; universalización de la seguridad social; garantía de los derechos de la mujer, el menor trabajador y otros trabajadores vulnerables y garantía de los derechos sindicales, y d) Definir estrategias de desarrollo para los trabajadores independientes y de la economía solidaria". Funciones que posibilitan que en el departamento del Cauca a la fecha se construya e implemente el presente Acuerdo. Que la Ordenanza 023 de 2024 "Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental del Cauca para el período 2024 – 2027 "La Fuerza del Pueblo". Establece en la línea estratégica "Competitividad para el crecimiento económico y el desarrollo social" y el programa "Derechos fundamentales del trabajo y

	fortalecimiento del diálogo social", por lo cual, se propone realizar un -Acuerdo de Gobernanza para el Empleo Decente y Formal— y materializarlo a través de la implementación de sus acciones. Es menester la necesidad de articular las diferentes entidades a nivel nacional y territorial encargadas de la promoción de mecanismos que incentiven la generación de empleo y mejoren la calidad del existente. Uniendo esfuerzos entre los diferentes actores locales y espacios de discusión a nivel territorial en el marco del trabajo decente, con el liderazgo de la Gobernación del Cauca como ente Territorial. Que, con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes deciden suscribir el presente Acuerdo de colaboración institucional, de acuerdo a las disposiciones constitucionales y legales, y conforme con los compromisos siguientes: **I. OBJETO:** Implementar el Acuerdo de Gobernanza para la Promoción del Empleo Decente y Formal en el departamento del Cauca, como un mecanismo de cooperación que estimule las asociaciones entre agentes institucionales, sociales y económicos; tanto públicos como privados para fomentar el empleo local y movilizar los recursos disponibles para garantizar una mayor coordinación de las medidas a favor de la empleabilidad. **II. ÁMBITO DE APLICACIÓN:** El ámbito geográfico de intervención del presente Acuerdo comprende el departamento del Cauca. **III. PLAZO DE EJECUCIÓN:** Las partes del presente Acuerdo, establecen un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2027 contado a partir de su firma, término que podrá ampliarse o convenir una terminación anticipada, mediante documento escrito y de acuerdo a la voluntad de las partes, teniendo en cuenta la experiencia y los resultados obtenidos. **IV. PLAN DE ACCIÓN:** Las partes previa firma del Acuerdo, establecen el Plan de Acción en el cual se relacionan los compromisos adquiridos, en un plazo no mayor a dos (2) meses establecerán los resultados esperados e indicadores para realizar seguimiento y monitoreo.

	V. COMITÉ TÉCNICO: El comité técnico será liderado por la Subcomisión Departamental de Concertación de Políticas Salariales y Laborales. **VI. SECRETARÍA TECNICA**: Será liderada conjuntamente y de forma rotativa entre los miembros la Subcomisión Departamental de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, velará por el cumplimiento de los objetivos del Acuerdo, su seguimiento y monitoreo. **VII. FUNCIONES DEL COMITÉ TÉCNICO:** Son funciones del Comité Técnico: - Orientar, verificar y hacer seguimiento al acuerdo y su ejecución, con el fin de que se cumpla en forma oportuna y eficaz su objeto. - Tomar las decisiones necesarias para garantizar el cumplimiento del acuerdo. - Hacer seguimiento al Plan de Acción del Acuerdo territorial para la promoción del empleo – del departamento del Cauca, así como sus modificaciones y ajustes. - Efectuar las recomendaciones necesarias para garantizar el cumplimiento del acuerdo. - Realizar las recomendaciones frente a las modificaciones del acuerdo que se consideren necesarias. - Realizar reuniones periódicas de manera trimestral y vigilar y hacer seguimiento al cumplimiento de los compromisos asumidos por cada una de las partes. - Las demás asignadas por las partes, necesarias para la ejecución adecuada del acuerdo. **VIII. COMPROMISOS GENERALES:** Las entidades firmantes se comprometen a: - Disponer de los recursos humanos, técnicos, informáticos y logísticos necesarios para cumplir con el objeto del presente acuerdo de voluntades. - Revisar y aprobar los procesos y/o actividades a desarrollar dentro del presente Acuerdo, realizando su seguimiento y control a la calidad de los resultados que se obtengan. - Propender por involucrar más actores institucionales, sociales y privados del orden internacional, nacional o local para el cumplimiento del presente acuerdo o promuevan el empleo decente y formal

	- Realizar reuniones periódicas conforme al plan de trabajo. - Promover la generación de la confianza, el diálogo entre los diversos actores sociales y económicos y la corresponsabilidad de sus acciones a favor de la búsqueda de mejores escenarios para el desarrollo integral del territorio. **IX. COMPROMISOS ESPECÍFICOS:** De acuerdo con el objeto del Acuerdo, las entidades firmantes de acuerdo a sus competencias se comprometen a desarrollar las siguientes acciones: **Eje I: Generación y promoción del mercado laboral** **Estrategia I: Promover la inserción laboral de la población en condición de desempleo y vulnerabilidad** **Líneas de acción:** • Apoyar a los Gobiernos territoriales en la implementación de estrategias relacionadas con la inserción laboral. • Realizar jornadas sectoriales y regionales de sensibilización a empresarios, con el fin de difundir los incentivos y beneficios tributarios para la de inserción laboral • Desarrollar campañas de difusión masiva entorno al sector empleo en el departamento, utilizando los medios de comunicación de las distintas entidades públicas y empresas que ejerzan su actividad empresarial e institucional en el departamento. • Realizar alianzas público - privadas con las empresas para la inclusión de población en condición de vulnerabilidad en sus empresas • Promover a través de la realización de espacios de articulación y socialización: la inserción de egresados de programas de educación superior en áreas STEM. (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas) a empresas de base tecnológica, de base tecnológica científica, actores reconocidos por MinCiencias y entidades pertenecientes al Sistema Departamental de Ciencia Tecnología e Innovación **Estrategia II: Fortalecer los mecanismos de gestión y colocación laboral.** **Líneas de acción:**

	• Realizar gira de transferencia de conocimiento entorno al mercado laboral, donde se compartirán buenas prácticas, estrategias de empleabilidad, tendencias del mercado. • Realizar ferias de empleabilidad que dinamicen la vinculación laboral de grupos poblacionales específicos. • Estructurar la ruta de empleabilidad del Departamento del Cauca **Estrategia III: Generar mecanismos de atención para los derechos laborales** **Líneas de acción:** • Hacer seguimiento a los mecanismos de inspección, vigilancia y control de los derechos laborales del departamento del Cauca. • Realizar en alianza con el ministerio del trabajo para brindar cobertura de atención jurídica laboral en trabajo digno, decente con enfoque de género y diferencial. • Socializar las Reformas Sociales (Laboral y Pensional) que sean aprobadas en el Congreso de la República de Colombia. • Brindar garantías laborales a través de la promoción de la organización sindical. • Participar activamente en las mesas de trabajo con la Subcomisión de Política Salarial y Laboral del Cauca y las mesas de dialogo social **Eje II: Disminución de barreras de acceso al mercado laboral** **Estrategia I: Promover el empleo para la población con dificultades de inserción laboral.** **Líneas de acción:** • Contribuir a la disminución de barreras de acceso a mercados laborales formales a fin de establecer acciones propositivas (afros, personas con discapacidad, LGTBI, víctimas del conflicto armado, población pos penada, jóvenes, adulto mayor, mujeres, migrantes, indígenas y campesinos) y con formación técnica permanente. • Impulsar la generación y acceso a empleo en los jóvenes hombres y mujeres entre 18 y 28 años de edad, sentando las bases institucionales para el desafío y ejecución de políticas de empleo.

	• Aplicar programas de sensibilización a las empresas sobre los entornos de cuidado, que permitan flexibilidad laboral a las personas cuidadoras. **Estrategia II: Generar Iniciativas de integración laboral con equidad de género.** **Líneas de acción:** • Coordinar el fomento de oportunidades laborales en sectores no tradicionales para la población femenina en sectores de alta presencia masculina. • Desarrollar programas de vinculación laboral en sectores de alta presencia femenina realizando actividades de formación, reentrenamiento, formalización y garantías de derechos laborales. • Institucionalizar como incentivo al sector empresarial el Sello de Buenas Prácticas de Género como incentivo a las empresas públicas y privadas que generen una cultura organizativa en términos de equidad. • Identificar los escenarios de presencia de las mujeres, diagnosticando las principales diferencias entre sexo y etnia e institucionalizando indicadores que permitan observar las brechas de género en el ámbito laboral a lo largo del tiempo. **Estrategia III: Desarrollar competencias y cualificaciones para el trabajo en la población en condición de desempleo.** **Líneas de acción:** • Revisar la oferta formativa actual (instituciones, programas, cursos) y su alineación con las necesidades del mercado laboral. • Promover la formación en habilidades complementarias a la profesionalización, TIC´S y habilidades blandas. • Promover estrategias de formación para desempleados de larga duración y población de difícil inserción laboral. • Realizar talleres de formación especializada, hojas de vida, entrevista y redes sociales que permitan mejorar los perfiles laborales. • Promover capacidades en el talento humano sobre de contexto empresarial internacional, y de habilidades del bilingüismo empresarial en inglés.

	Eje III: Fomento al emprendimiento y desarrollo empresarial **Estrategia I: Generación de estudios, investigaciones y boletines del mercado laboral.** **Líneas de acción:** • Realizar el análisis de sectores económicos para la identificación de recurso humano, logrando mejoras sustanciales en las competencias profesionales, adaptación y evolución de los perfiles demandados. • Identificar la demanda actual y futura de perfiles ocupacionales en cada sector, identificando las competencias requeridas. • Aplicar entrevistas y encuestas a empresas, asociaciones sectoriales y empleadores que permitan la articulación del ecosistema del mercado laboral. • Coordinar la construcción y socialización de boletines del mercado laboral del departamento del Cauca **Estrategia II: Generar las condiciones para la creación y fortalecimiento de empresas** **Líneas de acción:** • Desarrollar una ruta de acompañamiento para el desarrollo de idea de negocio, fomento del espíritu empresarial, asesoría técnica, formación en gestión empresarial y consolidación de negocio • Articular y promover los Consultorios Empresariales del Cauca, como mecanismo de acompañamiento y asesoría en la creación de capacidades emprendedoras. Creando el ecosistema para el emprendimiento y desarrollo empresarial. • Apoyar el reclutamiento de talentos locales enfocados a la vinculación formal del recurso humano conexo a las áreas de interés y operación de los proyectos empresariales. • Realizar jornadas que promuevan la formalización empresarial de los emprendimientos y mypimes en desarrollo. **Estrategia III: Promover la inclusión en mercados de los emprendimientos y empresa existente.** **Líneas de acción:**

- Realizar análisis subregional de las líneas productivas priorizadas frente al sector del empleo (Diagnostico productivo para el empleo).
- Fortalecer el desarrollo de proveedurías locales y negocios inclusivos.
- Promover ruedas de negocio.
- Fortalecer el Sello Mujer, como una estrategia comercial que, para las organizaciones de mujeres productoras agropecuarias, artesanas, tejedoras, del departamento del Cauca.
- Generar el relacionamiento de fuentes de empleo temporales o permanentes relacionadas con infraestructura y obras públicas, proyectos de desarrollo de infraestructura social y equipamiento entre otros.

Estrategia IV: Fomentar el apoyo Iniciativas de emprendimiento y economía popular.
Líneas de acción:

- Identificar las fuentes de destinación existentes para el financiamiento de ideas de negocio, o pequeños negocios ya existentes como la entrega de microcrédito a la población vulnerable.
- Apoyar en formulación e implementación de plan de negocios, orientación y formación especializada a la economía popular.
- Impulsar la economía de las organizaciones de mujeres con una ruta que permita a la organización el avance, desarrollo y afianzamiento del negocio en el tiempo.
- Promover la contratación pública con los emprendimientos populares y comunitarios

PARAGRAFO: Las partes desarrollarán los compromisos específicos establecidos en el presente acuerdo de conformidad con la normatividad interna que le rigen.

X. PROHIBICIÓN DE CESIÓN: Ninguna de las partes podrá ceder total o parcialmente la ejecución del presente Acuerdo de Voluntades sin la autorización previa y escrita de las partes.

XI. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: El presente Acuerdo no genera relación laboral alguna entre las partes, ni con el personal utilizado por éstas para el cumplimiento del Acuerdo de

	Voluntades y ningún caso habrá lugar al reconocimiento de prestaciones sociales. Igualmente queda claro que el objeto social de las partes es completamente ajeno **XII. SUSPENSIÓN** Las partes podrán suspender los efectos de este Acuerdo, por caso fortuito o fuerza mayor, debiendo comunicarlo de inmediato a la otra Parte. Si las causas que originaron la suspensión persistieran por un período mayor a 30 días calendario "las partes" podrán dar por terminado el Acuerdo de manera anticipada, sin que se genere responsabilidad alguna. **XIII. TERMINACIÓN ANTICIPADA** Las partes podrán dar por terminado anticipadamente el presente acuerdo en cualquier momento, con un aviso mínimo de sesenta (60) días calendario de antelación, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los trabajos originalmente acordados. En caso de terminación anticipada, esto no afectará a las actividades que ya se encuentren iniciadas, debiendo ejecutarse y liquidarse en los términos y condiciones pactados en cada uno de ellos. **XIV. INDEMNIDAD:** Con ocasión de la celebración del presente acuerdo, las partes se comprometen a mantenerse indemnes por cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones. **XV. DEROGACIÓN:** Este Acuerdo deroga todos los acuerdos de voluntades vigentes para este fin. **XVI. PERFECCIONAMIENTO**: El presente acuerdo se perfeccionará con la firma de las partes. El presente acuerdo por su naturaleza y características especiales de cooperación interinstitucional, no requiere de cláusulas exorbitantes, ni de principios de interpretación, terminación y modificación unilaterales, no se exigen garantías ni impuestos. Se suscribe en la ciudad de Popayán. el _____

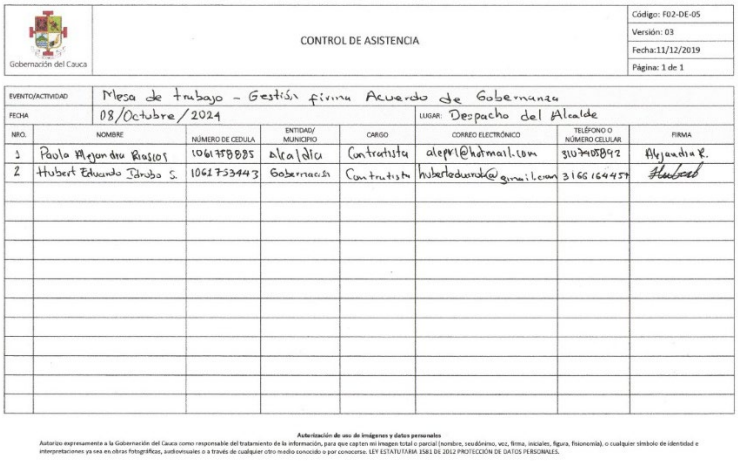
Finalmente, el alcalde y el dafe agradece por el espacio, y queda pendiente de la información del evento protocolario de la firma del Acuerdo.

Medios de verificación

Registro fotográfico



Listado de asistencia



Gobernación del Cauca — CONTROL DE ASISTENCIA

Código: F02-DE-05 | Versión: 03 | Fecha:11/12/2019 | Página: 1 de 1

EVENTO/ACTIVIDAD: Mesa de trabajo - Gestión firma Acuerdo de Gobernanza

FECHA: 08/Octubre/2024 — LUGAR: Despacho del Alcalde

NRO.	NOMBRE	NÚMERO DE CEDULA	ENTIDAD/ MUNICIPIO	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO O NÚMERO CELULAR	FIRMA
1	Paula Alejandra Rosero	1061788835	alcaldía	Contratista	alepr1@hotmail.com	3107405842	Alejandra R.
2	Hubert Eduardo Jaruba S.	1061733443	Gobernación	Contratista	huberteduardo@gmail.com	3165164457	

Autorización de uso de imágenes y datos personales

Autorizo expresamente a la Gobernación del Cauca como responsable del tratamiento de la información, para que capten mi imagen total o parcial (nombre, seudónimo, voz, firma, iniciales, figura, fisonomía), o cualquier símbolo de identidad e interpretaciones ya sea en obras fotográficas, audiovisuales o a través de cualquier otro medio conocido o por conocerse. LEY ESTATUTARIA 1581 DE 2012 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

DURANTE EL PERIODO DEL 25 DE SEPTIEMBRE AL 24 DE OCTUBRE DEL 2024. EN EL MARCO DEL PROYECTO "INTEGRACIÓN REGIONAL PARA EL DESARROLLO

	ECONÓMICO". BAJO EL OBJETIVO ESPECIFICO "PROMOVER LA GENERACIÓN DE EMPLEO DECENTE Y FORMAL" Se desarrolló el 11 de octubre del 2024 la **SOCIALIZACIÓN Y GESTIÓN DE LA FIRMA DEL ACUERDO DE GOBERNANZA PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO DECENTE Y FORMAL "CAUCA EMPLEA SEGURO" 2024 – 2027. CON LA ANDI SECCIONAL CAUCA,** en el marco de la actividad específica del proyecto 4.1 "Generar agendas de articulación con las entidades territoriales en torno a la promoción del empleo decente y formal". La cual se socializó el acuerdo: **ACUERDO DE GOBERNANZA PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO DECENTE Y FORMAL "CAUCA EMPLEA SEGURO" 2024 - 2027** Los suscritos a saber: DEPARTAMENTO DEL CAUCA, MUNICIPIO DE POPAYÁN, MINISTERIO DE TRABAJO, SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE –SENA-, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CAUCA –COMFACAUCA-, ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS – ACOPI, CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA, ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA - ANDI SECCIONAL CAUCA, OBSERVATORIO REGIONAL DEL MERCADO DE TRABAJO – ORMET, UNIVERSIDAD DEL CAUCA, COLEGIO MAYOR DEL CAUCA, CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES. Se reunieron con el fin de celebrar un Acuerdo de Colaboración Interinstitucional, previas las consideraciones siguientes: **CONSIDERACIONES** Que la Constitución Política de Colombia de 1991, estipula en el artículo 25, que "El trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del

	Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas". Que la Ley 278 de 1996, la cual, crea y desarrolla las funciones de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales crea a nivel territorial Subcomisiones de Concertación de Políticas Laborales y Salariales, con funciones como "(...) c) Fijar de manera concertada la política laboral mediante planes estratégicos en su departamento, en concordancia con lo que al respecto haya fijado la comisión nacional, sobre estos asuntos: bienestar de los trabajadores; adopción de nuevas formas de capacitación laboral; creación de empleo; mejoramiento de la producción y la productividad; redistribución equitativa del ingreso; reconversión industrial y recalificación laboral; participación de los trabajadores en la gestión de las empresas; universalización de la seguridad social; garantía de los derechos de la mujer, el menor trabajador y otros trabajadores vulnerables y garantía de los derechos sindicales, y d) Definir estrategias de desarrollo para los trabajadores independientes y de la economía solidaria". Funciones que posibilitan que en el departamento del Cauca a la fecha se construya e implemente el presente Acuerdo. Que la Ordenanza 023 de 2024 "Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental del Cauca para el período 2024 – 2027 "La Fuerza del Pueblo". Establece en la línea estratégica "Competitividad para el crecimiento económico y el desarrollo social" y el programa "Derechos fundamentales del trabajo y fortalecimiento del diálogo social", por lo cual, se propone realizar un -Acuerdo de Gobernanza para el Empleo Decente y Formal— y materializarlo a través de la implementación de sus acciones. Es menester la necesidad de articular las diferentes entidades a nivel nacional y territorial encargadas de la promoción de mecanismos que incentiven la generación de empleo y mejoren la calidad del existente. Uniendo esfuerzos entre los diferentes actores locales y espacios de discusión a nivel territorial en el marco del trabajo decente, con el liderazgo de la Gobernación del Cauca como ente Territorial. Que, con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes deciden suscribir el presente Acuerdo de colaboración institucional, de acuerdo a las disposiciones constitucionales y legales, y conforme con los compromisos siguientes:

	I. OBJETO: Implementar el Acuerdo de Gobernanza para la Promoción del Empleo Decente y Formal en el departamento del Cauca, como un mecanismo de cooperación que estimule las asociaciones entre agentes institucionales, sociales y económicos; tanto públicos como privados para fomentar el empleo local y movilizar los recursos disponibles para garantizar una mayor coordinación de las medidas a favor de la empleabilidad. **II. ÁMBITO DE APLICACIÓN:** El ámbito geográfico de intervención del presente Acuerdo comprende el departamento del Cauca. **III. PLAZO DE EJECUCIÓN:** Las partes del presente Acuerdo, establecen un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2027 contado a partir de su firma, término que podrá ampliarse o convenir una terminación anticipada, mediante documento escrito y de acuerdo a la voluntad de las partes, teniendo en cuenta la experiencia y los resultados obtenidos. **IV. PLAN DE ACCIÓN:** Las partes previa firma del Acuerdo, establecen el Plan de Acción en el cual se relacionan los compromisos adquiridos, en un plazo no mayor a dos (2) meses establecerán los resultados esperados e indicadores para realizar seguimiento y monitoreo. **V. COMITÉ TÉCNICO:** El comité técnico será liderado por la Subcomisión Departamental de Concertación de Políticas Salariales y Laborales. **VI. SECRETARÍA TECNICA**: Será liderada conjuntamente y de forma rotativa entre los miembros la Subcomisión Departamental de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, velará por el cumplimiento de los objetivos del Acuerdo, su seguimiento y monitoreo. **VII. FUNCIONES DEL COMITÉ TÉCNICO:** Son funciones del Comité Técnico: - Orientar, verificar y hacer seguimiento al acuerdo y su ejecución, con el fin de que se cumpla en forma oportuna y eficaz su objeto. - Tomar las decisiones necesarias para garantizar el cumplimiento del acuerdo.

	- Hacer seguimiento al Plan de Acción del Acuerdo territorial para la promoción del empleo – del departamento del Cauca, así como sus modificaciones y ajustes. - Efectuar las recomendaciones necesarias para garantizar el cumplimiento del acuerdo. - Realizar las recomendaciones frente a las modificaciones del acuerdo que se consideren necesarias. - Realizar reuniones periódicas de manera trimestral y vigilar y hacer seguimiento al cumplimiento de los compromisos asumidos por cada una de las partes. - Las demás asignadas por las partes, necesarias para la ejecución adecuada del acuerdo. **VIII. COMPROMISOS GENERALES:** Las entidades firmantes se comprometen a: - Disponer de los recursos humanos, técnicos, informáticos y logísticos necesarios para cumplir con el objeto del presente acuerdo de voluntades. - Revisar y aprobar los procesos y/o actividades a desarrollar dentro del presente Acuerdo, realizando su seguimiento y control a la calidad de los resultados que se obtengan. - Propender por involucrar más actores institucionales, sociales y privados del orden internacional, nacional o local para el cumplimiento del presente acuerdo o promuevan el empleo decente y formal - Realizar reuniones periódicas conforme al plan de trabajo. - Promover la generación de la confianza, el diálogo entre los diversos actores sociales y económicos y la corresponsabilidad de sus acciones a favor de la búsqueda de mejores escenarios para el desarrollo integral del territorio. **IX. COMPROMISOS ESPECÍFICOS:** De acuerdo con el objeto del Acuerdo, las entidades firmantes de acuerdo a sus competencias se comprometen a desarrollar las siguientes acciones: **Eje I: Generación y promoción del mercado laboral** **Estrategia I: Promover la inserción laboral de la población en condición de desempleo y vulnerabilidad** **Líneas de acción:** • Apoyar a los Gobiernos territoriales en la implementación de estrategias relacionadas con la inserción laboral.

	• Realizar jornadas sectoriales y regionales de sensibilización a empresarios, con el fin de difundir los incentivos y beneficios tributarios para la de inserción laboral • Desarrollar campañas de difusión masiva entorno al sector empleo en el departamento, utilizando los medios de comunicación de las distintas entidades públicas y empresas que ejerzan su actividad empresarial e institucional en el departamento. • Realizar alianzas público - privadas con las empresas para la inclusión de población en condición de vulnerabilidad en sus empresas • Promover a través de la realización de espacios de articulación y socialización: la inserción de egresados de programas de educación superior en áreas STEM. (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas) a empresas de base tecnológica, de base tecnológica científica, actores reconocidos por MinCiencias y entidades pertenecientes al Sistema Departamental de Ciencia Tecnología e Innovación **Estrategia II: Fortalecer los mecanismos de gestión y colocación laboral.** **Líneas de acción:** • Realizar gira de transferencia de conocimiento entorno al mercado laboral, donde se compartirán buenas prácticas, estrategias de empleabilidad, tendencias del mercado. • Realizar ferias de empleabilidad que dinamicen la vinculación laboral de grupos poblacionales específicos. • Estructurar la ruta de empleabilidad del Departamento del Cauca **Estrategia III: Generar mecanismos de atención para los derechos laborales** **Líneas de acción:** • Hacer seguimiento a los mecanismos de inspección, vigilancia y control de los derechos laborales del departamento del Cauca. • Realizar en alianza con el ministerio del trabajo para brindar cobertura de atención jurídica laboral en trabajo digno, decente con enfoque de género y diferencial.

	• Socializar las Reformas Sociales (Laboral y Pensional) que sean aprobadas en el Congreso de la República de Colombia. • Brindar garantías laborales a través de la promoción de la organización sindical. • Participar activamente en las mesas de trabajo con la Subcomisión de Política Salarial y Laboral del Cauca y las mesas de dialogo social **Eje II: Disminución de barreras de acceso al mercado laboral** **Estrategia I: Promover el empleo para la población con dificultades de inserción laboral.** **Líneas de acción:** • Contribuir a la disminución de barreras de acceso a mercados laborales formales a fin de establecer acciones propositivas (afros, personas con discapacidad, LGTBI, víctimas del conflicto armado, población pos penada, jóvenes, adulto mayor, mujeres, migrantes, indígenas y campesinos) y con formación técnica permanente. • Impulsar la generación y acceso a empleo en los jóvenes hombres y mujeres entre 18 y 28 años de edad, sentando las bases institucionales para el desafío y ejecución de políticas de empleo. • Aplicar programas de sensibilización a las empresas sobre los entornos de cuidado, que permitan flexibilidad laboral a las personas cuidadoras. **Estrategia II: Generar Iniciativas de integración laboral con equidad de género.** **Líneas de acción:** • Coordinar el fomento de oportunidades laborales en sectores no tradicionales para la población femenina en sectores de alta presencia masculina. • Desarrollar programas de vinculación laboral en sectores de alta presencia femenina realizando actividades de formación, reentrenamiento, formalización y garantías de derechos laborales. • Institucionalizar como incentivo al sector empresarial el Sello de Buenas Prácticas de Género como incentivo a las empresas públicas y privadas que generen una cultura organizativa en términos de equidad.

	• Identificar los escenarios de presencia de las mujeres, diagnosticando las principales diferencias entre sexo y etnia e institucionalizando indicadores que permitan observar las brechas de género en el ámbito laboral a lo largo del tiempo. **Estrategia III: Desarrollar competencias y cualificaciones para el trabajo en la población en condición de desempleo.** **Líneas de acción:** • Revisar la oferta formativa actual (instituciones, programas, cursos) y su alineación con las necesidades del mercado laboral. • Promover la formación en habilidades complementarias a la profesionalización, TIC´S y habilidades blandas. • Promover estrategias de formación para desempleados de larga duración y población de difícil inserción laboral. • Realizar talleres de formación especializada, hojas de vida, entrevista y redes sociales que permitan mejorar los perfiles laborales. • Promover capacidades en el talento humano sobre de contexto empresarial internacional, y de habilidades del bilingüismo empresarial en inglés. **Eje III: Fomento al emprendimiento y desarrollo empresarial** **Estrategia I: Generación de estudios, investigaciones y boletines del mercado laboral.** **Líneas de acción:** • Realizar el análisis de sectores económicos para la identificación de recurso humano, logrando mejoras sustanciales en las competencias profesionales, adaptación y evolución de los perfiles demandados. • Identificar la demanda actual y futura de perfiles ocupacionales en cada sector, identificando las competencias requeridas. • Aplicar entrevistas y encuestas a empresas, asociaciones sectoriales y empleadores que permitan la articulación del ecosistema del mercado laboral. • Coordinar la construcción y socialización de boletines del mercado laboral del departamento del Cauca

	Estrategia II: Generar las condiciones para la creación y fortalecimiento de empresas **Líneas de acción:** • Desarrollar una ruta de acompañamiento para el desarrollo de idea de negocio, fomento del espíritu empresarial, asesoría técnica, formación en gestión empresarial y consolidación de negocio • Articular y promover los Consultorios Empresariales del Cauca, como mecanismo de acompañamiento y asesoría en la creación de capacidades emprendedoras. Creando el ecosistema para el emprendimiento y desarrollo empresarial. • Apoyar el reclutamiento de talentos locales enfocados a la vinculación formal del recurso humano conexo a las áreas de interés y operación de los proyectos empresariales. • Realizar jornadas que promuevan la formalización empresarial de los emprendimientos y mypimes en desarrollo. **Estrategia III: Promover la inclusión en mercados de los emprendimientos y empresa existente.** **Líneas de acción:** • Realizar análisis subregional de las líneas productivas priorizadas frente al sector del empleo (Diagnostico productivo para el empleo). • Fortalecer el desarrollo de proveedurías locales y negocios inclusivos. • Promover ruedas de negocio. • Fortalecer el Sello Mujer, como una estrategia comercial que, para las organizaciones de mujeres productoras agropecuarias, artesanas, tejedoras, del departamento del Cauca. • Generar el relacionamiento de fuentes de empleo temporales o permanentes relacionadas con infraestructura y obras públicas, proyectos de desarrollo de infraestructura social y equipamiento entre otros. **Estrategia IV: Fomentar el apoyo Iniciativas de emprendimiento y economía popular.** **Líneas de acción:**

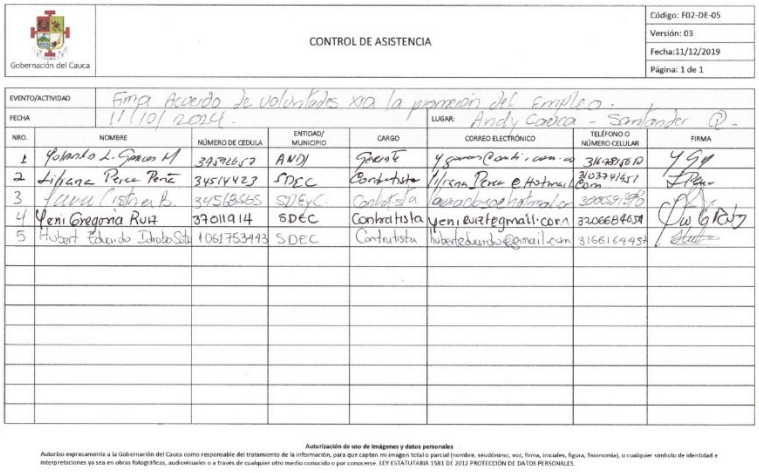
	• Identificar las fuentes de destinación existentes para el financiamiento de ideas de negocio, o pequeños negocios ya existentes como la entrega de microcrédito a la población vulnerable. • Apoyar en formulación e implementación de plan de negocios, orientación y formación especializada a la economía popular. • Impulsar la economía de las organizaciones de mujeres con una ruta que permita a la organización el avance, desarrollo y afianzamiento del negocio en el tiempo. • Promover la contratación pública con los emprendimientos populares y comunitarios **PARAGRAFO:** Las partes desarrollarán los compromisos específicos establecidos en el presente acuerdo de conformidad con la normatividad interna que le rigen. **X. PROHIBICIÓN DE CESIÓN**: Ninguna de las partes podrá ceder total o parcialmente la ejecución del presente Acuerdo de Voluntades sin la autorización previa y escrita de las partes. **XI. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL**: El presente Acuerdo no genera relación laboral alguna entre las partes, ni con el personal utilizado por éstas para el cumplimiento del Acuerdo de Voluntades y ningún caso habrá lugar al reconocimiento de prestaciones sociales. Igualmente queda claro que el objeto social de las partes es completamente ajeno **XII. SUSPENSIÓN** Las partes podrán suspender los efectos de este Acuerdo, por caso fortuito o fuerza mayor, debiendo comunicarlo de inmediato a la otra Parte. Si las causas que originaron la suspensión persistieran por un período mayor a 30 días calendario "las partes" podrán dar por terminado el Acuerdo de manera anticipada, sin que se genere responsabilidad alguna. **XIII. TERMINACIÓN ANTICIPADA** Las partes podrán dar por terminado anticipadamente el presente acuerdo en cualquier momento, con un aviso mínimo de sesenta (60) días calendario de antelación, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los trabajos originalmente acordados. En caso de terminación anticipada, esto no afectará a las actividades que ya se encuentren iniciadas, debiendo ejecutarse y

	liquidarse en los términos y condiciones pactados en cada uno de ellos. **XIV. INDEMNIDAD:** Con ocasión de la celebración del presente acuerdo, las partes se comprometen a mantenerse indemnes por cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones. **XV. DEROGACIÓN:** Este Acuerdo deroga todos los acuerdos de voluntades vigentes para este fin. **XVI. PERFECCIONAMIENTO**: El presente acuerdo se perfeccionará con la firma de las partes. El presente acuerdo por su naturaleza y características especiales de cooperación interinstitucional, no requiere de cláusulas exorbitantes, ni de principios de interpretación, terminación y modificación unilaterales, no se exigen garantías ni impuestos. Se suscribe en la ciudad de Popayán. el _____ Finalmente, la Dra. Yolanda agradece por el espacio, y queda pendiente de la información del evento protocolario de la firma del Acuerdo. **Medios de verificación** Registro fotográfico





Listado de asistencia:

	 Gobernación del Cauca CONTROL DE ASISTENCIA Código: F02-DE-05 Versión: 03 Fecha:11/12/2019 Página: 1 de 1 EVENTO/ACTIVIDAD: Firma Acuerdo de voluntades xia la promoción del Empleo. FECHA: 11/10/2024. LUGAR: Andy Cobra - Santander ®. NRO. / NOMBRE / NÚMERO DE CEDULA / ENTIDAD/ MUNICIPIO / CARGO / CORREO ELECTRÓNICO / TELÉFONO O NÚMERO CELULAR / FIRMA 1 Yolanda L. Garces M. 39396673 ANDI Operativo 3167878710 2 Liliana Perea Perez 34514423 SDEC Contratista 3037414511 3 Laura Fisher B. 34516365 SDEyC Contratista 3206531396 4 Yeni Gregoria Ruiz 37011914 SDEC Contratista yeni.ruiztg@gmail.com 3206684034 5 Hubert Eduardo Idrobo Sti 1061753493 SDEC Contratista 3166164954 Autorización de uso de imágenes y datos personales Autorizo expresamente a la Gobernación del Cauca como responsable del tratamiento de la información, para que capten mi imagen total o parcial (nombre, seudónimo, voz, firma, iniciales, figura, fisionomía), o cualquier símbolo de identidad e interpretaciones ya sea en obras fotográficas, audiovisuales o a través de cualquier otro medio conocido o por conocerse. LEY ESTATUTARIA 1581 DE 2012 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.
2. Organizar la producción documental de desarrollo regional elaborada por la SDEC y por agentes externos.	**DURANTE EL PERIODO DEL 25 DE SEPTIEMBRE AL 24 DE OCTUBRE DEL 2024, EN EL MARCO DEL PROYECTO "INTEGRACIÓN REGIONAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO" BAJO EN EL OBJETIVO "PROMOVER LA GENERACIÓN DE EMPLEO DECENTE Y FORMAL"** En el marco de la actividad **4.2 "ORGANIZAR LA PRODUCCIÓN DOCUMENTAL DE DESARROLLO REGIONAL ELABORADA POR LA SDEC Y POR AGENTES EXTERNOS"** se organiza la **PRODUCCIÓN DOCUMENTAL** estableciendo un sistema eficiente para recopilar, gestionar y difundir la información generada por la Secretaría. En ese propósito, se organiza la información en un drive, el cual, está clasificada por los objetivos del proyecto y cada uno de sus entregables **Medios de verificacion :** • Pantallazos del drive

	 • Link del drive: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1TXIFfIXBKHv3b5HL3Xm39I06DSGZHmnt
3. Analizar y socializar indicadores regionales determinantes para la toma de decisiones	**DURANTE EL PERIODO DEL 25 DE SEPTIEMBRE AL 24 DE OCTUBRE DEL 2024, EN EL MARCO DEL PROYECTO "INTEGRACIÓN REGIONAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO" BAJO EN EL OBJETIVO "PROMOVER LA GENERACIÓN DE EMPLEO DECENTE Y FORMAL"** Se apoyó en la revisión de la diagramación del documento de "ACUERDO DE GOBERNANZA PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO DECENTE Y FORMAL "CAUCA EMPLEA SEGURO" donde se existe un apartado donde analiza y socializa los indicadores regionales determinantes para la toma de decisiones. Medios de verificación Pantallazo del documento técnico del Acuerdo de gobernanza para la promoción del empleo decente y formal.



6. DIAGNÓSTICO

El análisis del mercado laboral es un elemento crucial para entender la dinámica económica y social de una región. En el caso del departamento del Cauca, esta evaluación permite identificar las tendencias de empleo, los sectores más dinámicos, así como los desafíos y oportunidades que enfrenta la población trabajadora. Este diagnóstico se centra en un conjunto de indicadores que brindan una visión integral del comportamiento del mercado laboral en el Cauca, abarcando sectores clave como la agricultura, la construcción, las actividades financieras y de seguros, entre otros. (Gobernación del Cauca, 2024)

De acuerdo al Plan de Departamental de Desarrollo 2024 – 2027, indica que según un estudio revelado por la Cámara de Comercio del Cauca en el año 2024, las empresas del Cauca que se renuevan y se matriculan cada año, en materia de generación de empleo durante el periodo 2016-2023, se indica que cerca del 94,288% de las empresas en promedio, generan entre 1 y 4 empleos, por su parte el 2,868% contratan entre 5 y 9 personas; el 1,388% de 10 a 19 personas; el 0,458% contrata entre 20 a 49 personas y el 0,208%. Lo anterior puede sugerir que, ante un aumento de las empresas que se encuentran generando empleos en el Departamento, existe una fuerte tendencia a la generación de empresas de manera independiente, resultado que se correlaciona con el porcentaje de empresas constituidas como Persona Natural que componen el tejido empresarial de la Región. Para el año 2023, las empresas que contratan entre 1 y 4 personas generaron 22.275 empleos.

Por su parte, las empresas nacientes (matrículas) constituyen una fuente importante de crecimiento del empleo, principalmente aquellas que logran sobrevivir después de cinco años. Para el periodo de estudio, se observa la reciprocidad entre la tasa de empresas generadoras de empleo y el número de empresas que se crean. En este sentido, se observa que para el periodo 2016-2023, se han generado 29.646 empleos en el Departamento del Cauca. Lo anterior, se caracteriza por a una concentración del empleo principalmente de empresas que vinculan entre 1 y 4 empleados, presentando una participación del 97,598% de las empresas creadas durante este periodo; por su parte el 1,478% contratan entre 5 y 9 personas y el 0,938% restante hace referencia a empresas que contratan de 10 personas en adelante. Lo anterior evidencia que el tejido empresarial formalizado está constituido principalmente por micro y pequeñas empresas.

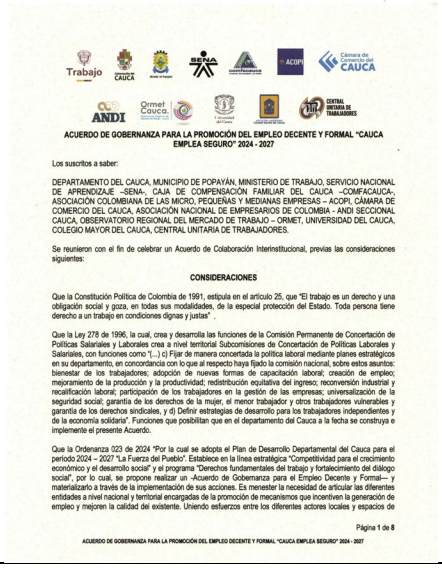
Ahora bien, los datos del empleo en el departamento del Cauca muestran que la brecha en la participación laboral entre hombres y mujeres para el primer semestre del 2024 es 28,2 puntos porcentuales, como se aprecia en la siguiente figura:

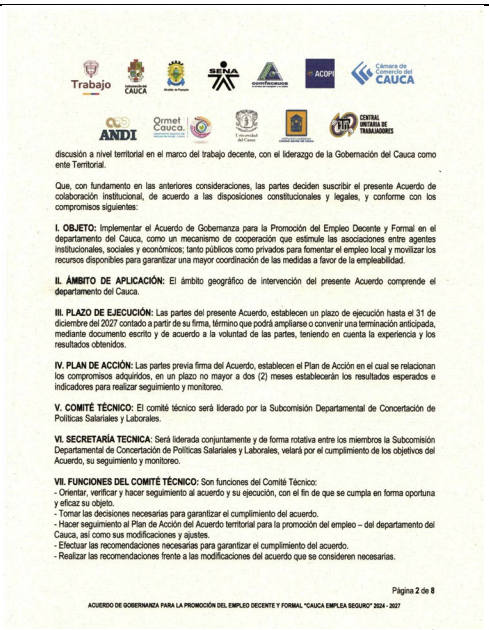
Figura 1 Tasa global de participación según sexo, Cauca



16

Link del documento:

	https://drive.google.com/file/d/1y1J9grkbdZQqSSMvnZ-du6hN0MoLtVgR/view?usp=drive_link
4. Dinamizar la construcción de un acuerdo de voluntades entre los actores del sector empleo en el Departamento.	**DURANTE EL PERIODO DEL 25 DE SEPTIEMBRE AL 24 DE OCTUBRE DEL 2024, EN EL MARCO DEL PROYECTO "INTEGRACIÓN REGIONAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO" BAJO EN EL OBJETIVO "PROMOVER LA GENERACIÓN DE EMPLEO DECENTE Y FORMAL"** Se ha dinamizado la construcción de un acuerdo de voluntades entre los actores del sector empleo en el departamento del Cauca, para tal, se está en la fase de recolección de firmas de los actores firmantes. En el marco de la actividad 4.1 "Generar agendas en articulación con las entidades territoriales en torno a la promoción del empleo decente y formal" **Medios de verificación** Documento de acuerdo de voluntades  **ACUERDO DE GOBERNANZA PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO DECENTE Y FORMAL "CAUCA EMPLEA SEGURO" 2024 - 2027** Los suscritos a saber: DEPARTAMENTO DEL CAUCA, MUNICIPIO DE POPAYÁN, MINISTERIO DE TRABAJO, SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE –SENA-, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CAUCA –COMFACAUCA-, ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS – ACOPI, CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA, ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA – ANDI SECCIONAL CAUCA, OBSERVATORIO REGIONAL DEL MERCADO DE TRABAJO – ORMET, UNIVERSIDAD DEL CAUCA, COLEGIO MAYOR DEL CAUCA, CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES. Se reunieron con el fin de celebrar un Acuerdo de Colaboración Interinstitucional, previas las consideraciones siguientes: **CONSIDERACIONES** Que la Constitución Política de Colombia de 1991, estipula en el artículo 25, que "El trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas" . Que la Ley 278 de 1996, la cual, crea y desarrolla las funciones de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales crea a nivel territorial Subcomisiones de Concertación de Políticas Laborales y Salariales, con funciones como "[...] c) Fijar de manera concertada la política laboral mediante planes estratégicos en su departamento, en concordancia con lo que al respecto haya fijado la comisión nacional, sobre estos asuntos: bienestar de los trabajadores; adopción de nuevas formas de capacitación laboral; creación de empleo; mejoramiento de la producción y la productividad; redistribución equitativa del ingreso; reconversión industrial y recalificación laboral; participación de los trabajadores en la gestión de las empresas; universalización de la seguridad social; garantía de los derechos de la mujer, el menor trabajador y otros trabajadores vulnerables y garantía de los derechos sindicales, y d) Definir estrategias de desarrollo para los trabajadores independientes y de la economía solidaria". Funciones que posibilitan que en el departamento del Cauca a la fecha se construya e implemente el presente Acuerdo. Que la Ordenanza 023 de 2024 "Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental del Cauca para el período 2024 – 2027 "La Fuerza del Pueblo". Establece en la línea estratégica "Competitividad para el crecimiento económico y el desarrollo social" y el programa "Derechos fundamentales del trabajo y fortalecimiento del diálogo social", por lo cual, se propone realizar un -Acuerdo de Gobernanza para el Empleo Decente y Formal— y materializarlo a través de la implementación de sus acciones. Es menester la necesidad de articular las diferentes entidades a nivel nacional y territorial encargadas de la promoción de mecanismos que incentiven la generación de empleo y mejoren la calidad del existente. Uniendo esfuerzos entre los diferentes actores locales y espacios de Página 1 de 8 ACUERDO DE GOBERNANZA PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO DECENTE Y FORMAL "CAUCA EMPLEA SEGURO" 2024 - 2027



discusión a nivel territorial en el marco del trabajo decente, con el liderazgo de la Gobernación del Cauca como ente Territorial.

Que, con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes deciden suscribir el presente Acuerdo de colaboración institucional, de acuerdo a las disposiciones constitucionales y legales, y conforme con los compromisos siguientes:

I. OBJETO: Implementar el Acuerdo de Gobernanza para la Promoción del Empleo Decente y Formal en el departamento del Cauca, como un mecanismo de cooperación que estimule las asociaciones entre agentes institucionales, sociales y económicos; tanto públicos como privados para fomentar el empleo local y movilizar los recursos disponibles para garantizar una mayor coordinación de las medidas a favor de la empleabilidad.

II. ÁMBITO DE APLICACIÓN: El ámbito geográfico de intervención del presente Acuerdo comprende el departamento del Cauca.

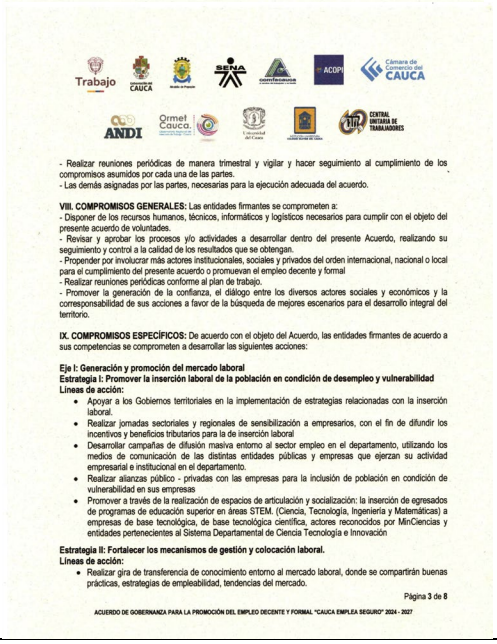
III. PLAZO DE EJECUCIÓN: Las partes del presente Acuerdo, establecen un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2027 contado a partir de su firma, término que podrá ampliarse o convenir una terminación anticipada, mediante documento escrito y de acuerdo a la voluntad de las partes, teniendo en cuenta la experiencia y los resultados obtenidos.

IV. PLAN DE ACCIÓN: Las partes previa firma del Acuerdo, establecen el Plan de Acción en el cual se relacionan los compromisos adquiridos, en un plazo no mayor a dos (2) meses establecerán los resultados esperados e indicadores para realizar seguimiento y monitoreo.

V. COMITÉ TÉCNICO: El comité técnico será liderado por la Subcomisión Departamental de Concertación de Políticas Salariales y Laborales.

VI. SECRETARÍA TECNICA: Será liderada conjuntamente y de forma rotativa entre los miembros la Subcomisión Departamental de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, velará por el cumplimiento de los objetivos del Acuerdo, su seguimiento y monitoreo.

VII. FUNCIONES DEL COMITÉ TÉCNICO: Son funciones del Comité Técnico:
- Orientar, verificar y hacer seguimiento al acuerdo y su ejecución, con el fin de que se cumpla en forma oportuna y eficaz su objeto.
- Tomar las decisiones necesarias para garantizar el cumplimiento del acuerdo.
- Hacer seguimiento al Plan de Acción del Acuerdo territorial para la promoción del empleo – del departamento del Cauca, así como sus modificaciones y ajustes.
- Efectuar las recomendaciones necesarias para garantizar el cumplimiento del acuerdo.
- Realizar las recomendaciones frente a las modificaciones del acuerdo que se consideren necesarias.



- Realizar reuniones periódicas de manera trimestral y vigilar y hacer seguimiento al cumplimiento de los compromisos asumidos por cada una de las partes.
- Las demás asignadas por las partes, necesarias para la ejecución adecuada del acuerdo.

VIII. COMPROMISOS GENERALES: Las entidades firmantes se comprometen a:
- Disponer de los recursos humanos, técnicos, informáticos y logísticos necesarios para cumplir con el objeto del presente acuerdo de voluntades.
- Revisar y aprobar los procesos y/o actividades a desarrollar dentro del presente Acuerdo, realizando su seguimiento y control a la calidad de los resultados que se obtengan.
- Propender por involucrar más actores institucionales, sociales y privados del orden internacional, nacional o local para el cumplimiento del presente acuerdo o promuevan el empleo decente y formal
- Realizar reuniones periódicas conforme al plan de trabajo.
- Promover la generación de la confianza, el diálogo entre los diversos actores sociales y económicos y la corresponsabilidad de sus acciones a favor de la búsqueda de mejores escenarios para el desarrollo integral del territorio.

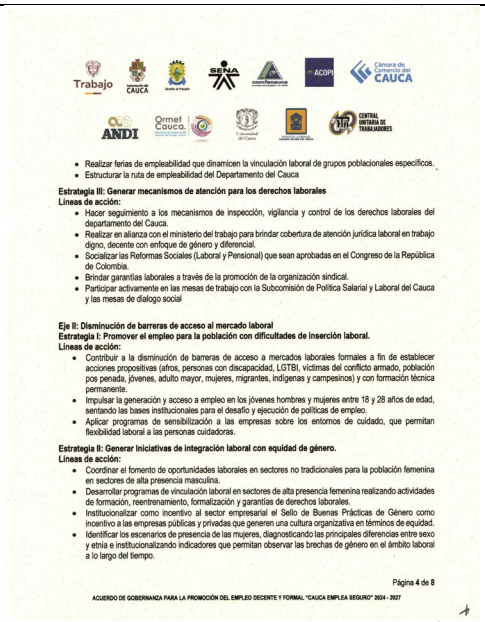
IX. COMPROMISOS ESPECÍFICOS: De acuerdo con el objeto del Acuerdo, las entidades firmantes de acuerdo a sus competencias se comprometen a desarrollar las siguientes acciones:

Eje I: Generación y promoción del mercado laboral
Estrategia I: Promover la inserción laboral de la población en condición de desempleo y vulnerabilidad
Líneas de acción:

- Apoyar a los Gobiernos territoriales en la implementación de estrategias relacionadas con la inserción laboral.
- Realizar jornadas sectoriales y regionales de sensibilización a empresarios, con el fin de difundir los incentivos y beneficios tributarios para la de inserción laboral
- Desarrollar campañas de difusión masiva entorno al sector empleo en el departamento, utilizando los medios de comunicación de las distintas entidades públicas y empresas que ejerzan su actividad empresarial e institucional en el departamento.
- Realizar alianzas público - privadas con las empresas para la inclusión de población en condición de vulnerabilidad en sus empresas
- Promover a través de la realización de espacios de articulación y socialización: la inserción de egresados de programas de educación superior en áreas STEM. (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas) a empresas de base tecnológica, de base tecnológica científica, actores reconocidos por MinCiencias y entidades pertenecientes al Sistema Departamental de Ciencia Tecnología e Innovación

Estrategia II: Fortalecer los mecanismos de gestión y colocación laboral.
Líneas de acción:

- Realizar gira de transferencia de conocimiento entorno al mercado laboral, donde se compartirán buenas prácticas, estrategias de empleabilidad, tendencias del mercado.



- Realizar ferias de empleabilidad que dinamicen la vinculación laboral de grupos poblacionales específicos.
- Estructurar la ruta de empleabilidad del Departamento del Cauca

Estrategia III: Generar mecanismos de atención para los derechos laborales
Líneas de acción:

- Hacer seguimiento a los mecanismos de inspección, vigilancia y control de los derechos laborales del departamento del Cauca.
- Realizar en alianza con el ministerio del trabajo para brindar cobertura de atención jurídica laboral en trabajo digno, decente con enfoque de género y diferencial.
- Socializar las Reformas Sociales (Laboral y Pensional) que sean aprobadas en el Congreso de la República de Colombia.
- Brindar garantías laborales a través de la promoción de la organización sindical.
- Participar activamente en las mesas de trabajo con la Subcomisión de Política Salarial y Laboral del Cauca y las mesas de diálogo social

Eje II: Disminución de barreras de acceso al mercado laboral
Estrategia I: Promover el empleo para la población con dificultades de inserción laboral.
Líneas de acción:

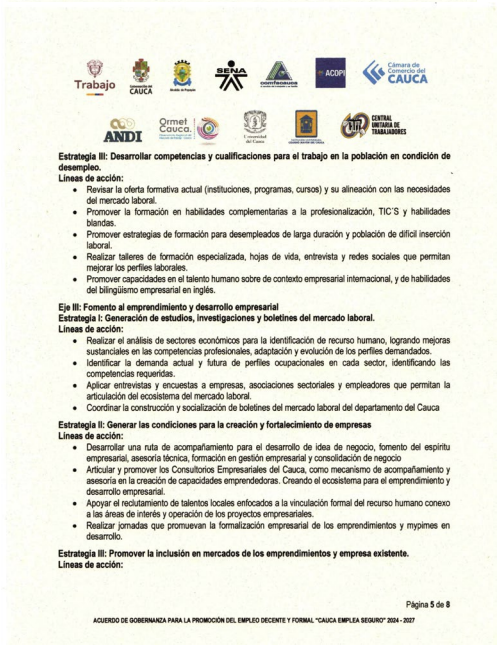
- Contribuir a la disminución de barreras de acceso a mercados laborales formales a fin de establecer acciones propositivas (afros, personas con discapacidad, LGTBI, víctimas del conflicto armado, población pos penada, jóvenes, adulto mayor, mujeres, migrantes, indígenas y campesinos) y con formación técnica permanente.
- Impulsar la generación y acceso a empleo en los jóvenes hombres y mujeres entre 18 y 28 años de edad, sentando las bases institucionales para el desafío y ejecución de políticas de empleo.
- Aplicar programas de sensibilización a las empresas sobre los entornos de cuidado, que permitan flexibilidad laboral a las personas cuidadoras.

Estrategia II: Generar iniciativas de integración laboral con equidad de género.
Líneas de acción:

- Coordinar el fomento de oportunidades laborales en sectores no tradicionales para la población femenina en sectores de alta presencia masculina.
- Desarrollar programas de vinculación laboral en sectores de alta presencia femenina realizando actividades de formación, reentrenamiento, formalización y garantías de derechos laborales.
- Institucionalizar como incentivo al sector empresarial el Sello de Buenas Prácticas de Género como incentivo a las empresas públicas y privadas que generen una cultura organizativa en términos de equidad.
- Identificar los escenarios de presencia de las mujeres, diagnosticando las principales diferencias entre sexo y etnia e institucionalizando indicadores que permitan observar las brechas de género en el ámbito laboral a lo largo del tiempo.

Página 4 de 8

ACUERDO DE GOBERNANZA PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO DECENTE Y FORMAL "CAUCA EMPLEA SEGURO" 2024 - 2027



Estrategia III: Desarrollar competencias y cualificaciones para el trabajo en la población en condición de desempleo.
Líneas de acción:

- Revisar la oferta formativa actual (instituciones, programas, cursos) y su alineación con las necesidades del mercado laboral.
- Promover la formación en habilidades complementarias a la profesionalización, TIC´S y habilidades blandas.
- Promover estrategias de formación para desempleados de larga duración y población de difícil inserción laboral.
- Realizar talleres de formación especializada, hojas de vida, entrevista y redes sociales que permitan mejorar los perfiles laborales.
- Promover capacidades en el talento humano sobre de contexto empresarial internacional, y de habilidades del bilingüismo empresarial en inglés.

Eje III: Fomento al emprendimiento y desarrollo empresarial
Estrategia I: Generación de estudios, investigaciones y boletines del mercado laboral.
Líneas de acción:

- Realizar el análisis de sectores económicos para la identificación de recurso humano, logrando mejoras sustanciales en las competencias profesionales, adaptación y evolución de los perfiles demandados.
- Identificar la demanda actual y futura de perfiles ocupacionales en cada sector, identificando las competencias requeridas.
- Aplicar entrevistas y encuestas a empresas, asociaciones sectoriales y empleadores que permitan la articulación del ecosistema del mercado laboral.
- Coordinar la construcción y socialización de boletines del mercado laboral del departamento del Cauca

Estrategia II: Generar las condiciones para la creación y fortalecimiento de empresas
Líneas de acción:

- Desarrollar una ruta de acompañamiento para el desarrollo de idea de negocio, fomento del espíritu empresarial, asesoría técnica, formación en gestión empresarial y consolidación de negocio
- Articular y promover los Consultorios Empresariales del Cauca, como mecanismo de acompañamiento y asesoría en la creación de capacidades emprendedoras. Creando el ecosistema para el emprendimiento y desarrollo empresarial.
- Apoyar el reclutamiento de talentos locales enfocados a la vinculación formal del recurso humano conexo a las áreas de interés y operación de los proyectos empresariales.
- Realizar jornadas que promuevan la formalización empresarial de los emprendimientos y mypimes en desarrollo.

Estrategia III: Promover la inclusión en mercados de los emprendimientos y empresa existente.
Líneas de acción:

Página 5 de 8

ACUERDO DE GOBERNANZA PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO DECENTE Y FORMAL "CAUCA EMPLEA SEGURO" 2024 - 2027

- Realizar análisis subregional de las líneas productivas priorizadas frente al sector del empleo (Diagnostico productivo para el empleo).
- Fortalecer el desarrollo de proveedurías locales y negocios inclusivos.
- Promover ruedas de negocio.
- Fortalecer el Sello Mujer, como una estrategia comercial que, para las organizaciones de mujeres productoras agropecuarias, artesanas, tejedoras, del departamento del Cauca.
- Generar el relacionamiento de fuentes de empleo temporales o permanentes relacionadas con infraestructura y obras públicas, proyectos de desarrollo de infraestructura social y equipamiento entre otros.

Estrategia IV: Fomentar el apoyo iniciativas de emprendimiento y economía popular.
Líneas de acción:

- Identificar las fuentes de destinación existentes para el financiamiento de ideas de negocio, o pequeños negocios ya existentes como la entrega de microcrédito a la población vulnerable.
- Apoyar en formulación e implementación de plan de negocios, orientación y formación especializada a la economía popular.
- Impulsar la economía de las organizaciones de mujeres con una ruta que permita a la organización el avance, desarrollo y afianzamiento del negocio en el tiempo.
- Promover la contratación pública con los emprendimientos populares y comunitarios

PARÁGRAFO: Las partes desarrollarán los compromisos específicos establecidos en el presente acuerdo de conformidad con la normatividad interna que le rigen.

X. PROHIBICIÓN DE CESIÓN: Ninguna de las partes podrá ceder total o parcialmente la ejecución del presente Acuerdo de Voluntades sin la autorización previa y escrita de las partes.

XI. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: El presente Acuerdo no genera relación laboral alguna entre las partes, ni con el personal utilizado por éstas para el cumplimiento del Acuerdo de Voluntades y ningún caso habrá lugar al reconocimiento de prestaciones sociales. Igualmente queda claro que el objeto social de las partes es completamente ajeno

XII. SUSPENSIÓN Las partes podrán suspender los efectos de este Acuerdo, por caso fortuito o fuerza mayor, debiendo comunicarlo de inmediato a la otra Parte. Si las causas que originaron la suspensión persistieran por un periodo mayor a 30 días calendario "las partes" podrán dar por terminado el Acuerdo de manera anticipada, sin que se genere responsabilidad alguna.
XIII. TERMINACIÓN ANTICIPADA Las partes podrán dar por terminado anticipadamente el presente acuerdo en cualquier momento, con un aviso mínimo de sesenta (60) días calendario de antelación, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los trabajos originalmente acordados.
En caso de terminación anticipada, esto no afectará a las actividades que ya se encuentren iniciadas, debiendo ejecutarse y liquidarse en los términos y condiciones pactados en cada uno de ellos.

XIV. INDEMNIDAD: Con ocasión de la celebración del presente acuerdo, las partes se comprometen a mantenerse indemnes por cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones.

XV. DEROGACIÓN: Este Acuerdo deroga todos los acuerdos de voluntades vigentes para este fin.

XVI. PERFECCIONAMIENTO: El presente acuerdo se perfeccionará con la firma de las partes.

El presente acuerdo por su naturaleza y características especiales de cooperación interinstitucional, no requiere de cláusulas exorbitantes, ni de principios de interpretación, terminación y modificación unilaterales, no se exigen garantías ni impuestos.

Se suscribe en la ciudad de Popayán. el _____

Jorge Octavio Guzmán Gutiérrez
C.C.,76.327.158
Gobernador Departamento del Cauca

Juan Carlos Muñoz Bravo
C.C. 76.309.429
Alcalde de Popayán

Oscar Hernando Torres Luna
C.C. 10.536.242
Director Territorial Cauca – Ministerio de Trabajo

Edward Enrique Vargas Vivas
C.C. 76.322.206
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA

Juan Cristóbal Velasco Cajiao
C.C. 10.519.479
Director Administrativo de COMFACAUCA

Jalud del Carmen Martínez Tobar
C.C 34.533.860
Directora ejecutiva - Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas - ACOPI



Ana Fernanda Muñoz Otoya
C.C. 34.560.431
Presidente ejecutiva Cámara de Comercio del Cauca

Yolanda lucia Garcés Mazorra
C.C 34.592.657
Gerente - Asociación Nacional de Empresarios de Colombia - ANDI Seccional Cauca

Claudia Licet Fajardo Hoyos
C.C 25.273.114
Observatorio Regional del Mercado de Trabajo – ORMET- Departamento del Cauca

Deibar René Hurtado Herrera
C.C 76.311.561
Rector Universidad del Cauca

Hector Sánchez Collazos
C.C 12.238.484
Rector Colegio Mayor del Cauca

Miguel Alberto Fernández Orozco
C.C 10.533.117
Presidente - subdirectiva Central Unitaria de Trabajadores -CUT - Cauca

Página 8 de 8
ACUERDO DE GOBERNANZA PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO DECENTE Y FORMAL "CAUCA EMPLEA SEGURO" 2024 - 2027

Pendiente: La firma del rector de la Universidad del Cauca y el Gobernador del Cauca.

DURANTE EL PERIODO DEL 25 DE SEPTIEMBRE AL 24 DE OCTUBRE DEL 2024, EN EL MARCO DEL PROYECTO "INTEGRACIÓN REGIONAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO" BAJO EN EL OBJETIVO "PROMOVER LA GENERACIÓN DE EMPLEO DECENTE Y FORMAL"

proyecto un documento de designación del coordinación del ORMET, con el fin de obtener la firma del rector de la Universidad del Cauca. Ademas se gestionaron los documentos de representación legal de todas las entidades firmantes.

Medios de verificación

Documento de designación del ORMET

DESIGNACIÓN DEL COORDINADOR /A DEL OBSERVATORIO REGIONAL DEL MERCADO DE TRABAJO – ORMET, DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

Nombre del ORMET: Cauca
Fecha de creación del ORMET: 2012
Territorio en el que ejerce su función: Popayán Cauca
Coordinador del ORMET: Claudia Liceth Fajardo Hoyos
Entidad Operadora del ORMET: Cámara de Comercio del Cauca
Acuerdo de Voluntades. Vigencia: 2024-2028
Entidades Aliadas del ORMET: Departamento del Cauca, Municipio de Popayán, Cámara de Comercio del Cauca, Universidad del Cauca, Colegio Mayor del Cauca y Fundación Universitaria de Popayán

Teniendo en cuenta el **ACUERDO DE VOLUNTADES** firmado el 19 de julio del 2024 para el funcionamiento y fortalecimiento del **OBSERVATORIO REGIONAL DEL MERCADO DE TRABAJO – ORMET, DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.**

Considerando, que la **CLAUSULA SEXTA. COMITÉ DIRECTO** – Estará integrado por los representantes legales de las entidades aliadas o sus delegados, y será el encargado de diseñar las políticas y estrategias del ORMET, garantizando la permanente participación de las entidades y la comunicación interna de los compromisos asumidos por la misma.

Que la **CLÁUSULA SÉPTIMA. FUNCIONES DEL COMITÉ DIRECTIVO-**, Tendrá como funciones las siguientes:

- Propender por el fortalecimiento y enlace del ORMET del mercado de trabajo con las administraciones municipal y departamental para la generación continua de información estratégica que contribuya al mejoramiento de las decisiones sobre el tema laboral
- Designar y/o ratificar al coordinador del ORMET.

En mérito de lo expuesto, las entidades aliadas ratificamos y designamos la coordinación del ORMET a la docente de la Universidad del Cauca, la **DRA. CLAUDIA LICETH FAJARDO HOYOS**, identificada con número de cedula **25273114**. Ratificado por la Universidad del Cauca a través de la Resolución 8.8.3-4.4 /216, 02 de mayo de 24, Consejo de Facultad Ciencias Contables Económicas Y Administrativas.

Aceptación:

Claudia Liceth Fajardo Hoyos
Universidad del Cauca
cfajardo@unicauca.edu.co

Dado en Popayán, Cauca el 28 de agosto del 2024.

Delegados de entidades aliadas:

Iván Darío Arturo Pabón
Secretario de desarrollo agroambiental y de fomento económico
Delegado municipio de Popayán
gestiondeemprendimiento@popayan.gov.co
atencionalciudadano@popayan.gov.co

Laura Cristina Burbano Ruiz
Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad
Delegada departamento del Cauca
laura.burbano@cauca.gov.co
scompetitividad@cauca.gov.co

Lorena Córdoba Hurtado
Cámara de Comercio del Cauca
Delegada: Cámara de Comercio del Cauca
competitividad@cccauca.org.co
presidenciaejecutiva@cccauca.org.co

Didier Rubén Córdoba Lozada
Director del Centro de Innovación y Desarrollo Empresarial del Cauca CIDECAUCA
Delegado: Colegio Mayor del Cauca
cidecauca@unimayor.edu.co
institucional@unimayor.edu.co

Diana Ximena Sánchez Tróchez
Docente
Delegada: Fundación Universitaria de Popayán
diana.sanchez@docente.fup.edu.co
rectoria@fup.edu.co

5. Construir y realizar seguimiento mensual a los compromisos establecidos para cada uno de los actores en el plan de acción del Acuerdo Territorial para el sector empleo.	**DURANTE EL PERIODO DEL 25 DE SEPTIEMBRE AL 24 DE OCTUBRE DEL 2024. EN EL MARCO DEL PROYECTO "INTEGRACIÓN REGIONAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO". BAJO EL OBJETIVO GENERAL "GENERAR ACCIONES DE INTEGRACIÓN REGIONAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"** No se construyó ni realizó seguimiento mensual a los compromisos establecidos para cada uno de los actores en el Plan de Acción del Acuerdo Territorial para el sector empleo, teniendo en cuenta que dicho instrumento se oficializa y se implementa una vez se firme el acuerdo territorial, y en este periodo de tiempo se encuentra en fase de firma del acuerdo a los diferentes actores del sector empleo para ser parte del Acuerdo de Gobernanza para la Promoción del Empleo Formal y Decente. Sin embargo, se ha realizado la matriz de Plan de Acción en conjunto con los actores: **Medios de verificación:** Matriz de plan de acción https://docs.google.com/spreadsheets/d/10SrL15VA53fdLyg0V3iWgoXco9rVPZNV/edit?usp=drive_link&ouid=114532234626218789407&rtpof=true&sd=true
6. Difundir mensualmente escenarios virtuales y presenciales, seminarios, charlas, talleres y socializaciones que contemplen temáticas relacionadas al sector empleo	**DURANTE EL PERIODO DEL 25 DE SEPTIEMBRE AL 24 DE OCTUBRE DEL 2024. EN EL MARCO DEL PROYECTO "INTEGRACIÓN REGIONAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO". BAJO EL OBJETIVO GENERAL "GENERAR ACCIONES DE INTEGRACIÓN REGIONAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"**

	Se difundieron los siguientes escenarios que contemplan temáticas relacionadas al sector empleo: La presente, para invitarlos al evento - Encuentro y/o Capacitación en Formalización laboral e incentivos económicos en la ciudad de Popayán. EVENTO: **ENCUENTRO EMPRESARIAL POR EL TRABAJO DECENTE** FECHA: NOVIEMBRE 12 DEL 2024 HORAR: 9 AM A 11: 30 AM LUGAR: AUDITORIO EMPRESARIAL DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA ubicado en la Carrera 7 No 4-36 Centro- de la ciudad de Popayán- Cauca DIRIGIDO A: Empleadores, empresarios, comerciantes, personas naturales, INVITAN: CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA, MINISTERIO DEL TRABAJO Y DIRECCION TERRITORIAL DEL CAUCA **Creer para Crear: Convocatoria 2024** ¡Queremos ser su aliado para trabajar por los jóvenes! En la Fundación Bolívar Davivienda innovamos y apoyamos iniciativas de alto impacto que impulsen el desarrollo de una juventud resiliente, empoderada y comprometida con el país. Es por eso que hemos abierto la Convocatoria 2024: Creer para Crear donde buscamos acompañar y cofinanciar organizaciones sociales o empresas que cuenten con modelos innovadores que fomenten el proyecto de vida, la empleabilidad y el emprendimiento en jóvenes entre los 18 y 28 años. Los sectores estratégicos priorizados para la convocatoria son:

	Agricultura y Empleos Verdes: Buscamos proyectos que combinen la tradición agrícola con las tecnologías modernas, que promuevan la agricultura sostenible, la creación de empleos en sectores como la energía limpia, la gestión ambiental y todas aquellas que fomenten el desarrollo de comunidades rurales. **Arte y Cultura:** Queremos apoyar proyectos que promuevan la identidad cultural, fomenten la inclusión y la diversidad, que impulsen la creatividad, el emprendimiento cultural y la generación de experiencias artísticas únicas que fortalezcan el tejido social. Impulsa tus sueños y lleva tu proyecto empresarial al siguiente nivel Llega la Feria de Financiamiento para Emprendedores y Organizaciones de Economía Popular a Popayán. Un evento donde las ideas cobran vida y las oportunidades se hacen realidad. 🎉💡 Encontraras: 📚 Capacitación a través de nuestra agenda académica 💼 Alianzas estratégicas con entidades financieras 💡 Soluciones reales para hacer crecer tu negocio Inscríbete en el siguiente enlace👇 https://acortar.link/MpcaMF 🗓️Fecha: Miércoles, 16 de octubre de 2024 ☞Jornada de la mañana: 8 a.m - 12 m. ☞ Jornada de la tarde: de 2 p.m. - 5:30 p.m. 📍Lugar: Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas de Unicauca. Frente a Tulcán. Es tu momento para crecer y alcanzar tus sueños.🚀 ¡Te esperamos!

Egresados Sena Cauca Centro Agropecuario SENA CAUCA Centro Teleinformática y Producción Industrial Comercio y Servicios, SENA Regional Cauca



Si te encuentras en la fase inicial del proceso de emprender, participa en nuestra ruta. Te brindaremos las herramientas esenciales para definir y optimizar tu idea, construye bases sólidas y aprende a tomar decisiones informadas en tu proyecto emprendedor.

Inscríbete: https://forms.gle/34Mzd8ctvtjRGPSYA



	Estimado emprendedor, continuamos dándote a conocer oportunidades para fortalecer su emprendimiento, mañana con Artesanías de Colombia --- 📢 En nuestro #JuevesDeOficinaDeGobierno, te invitamos a una charla única con Artesanías de Colombia, donde descubrirás un mundo de oportunidades para emprendedores creativos. 📋✅ Conéctate con un experto que te enseñara cómo potenciar tu negocio artesanal; y explora la oferta disponible para fortalecer tu emprendimiento, generar impacto y llevar tus creaciones más lejos de lo que imaginabas. 🏅 ¡Es el momento de transformar tu pasión en un proyecto sostenible y exitoso! 📅 Fecha: Jueves 17 de Octubre. ⏰ Hora: 4:00 p.m. 🔗 Inscríbete: https://us02web.zoom.us/meeting/register/tZEqdumorT4qG9fnMmpor-ovbIztWmsfuReW



Estimado emprendedor, asiste al primer martes de la estrategia de contenidos del mes de octubre

--

📣 Conéctate a nuestro #MartesDeFormación y aprende sobre el Kit básico de formalización para emprender. Descubre las herramientas y recursos esenciales para gestionar tu emprendimiento de forma profesional y sostenible. ¡Es tu momento de crecer y llevar tu proyecto al siguiente nivel!

¿Qué estás esperando? ¡Inscríbete, participa y abre las puertas al crecimiento!

📅 **Fecha: martes, 08 de octubre**

⏰ **Hora: 04:00 p.m.**

🔗

Inscríbete: https://us02web.zoom.us/webinar/register/WN_Mu72dXLaRw2KWR9QzUmm4Q

	 
7. Las demás actuaciones que sean estrictamente necesarias para el logro del respectivo objeto contractual y se encuentren en la órbita general del mismo.	**DURANTE EL PERIODO DEL 25 DE SEPTIEMBRE AL 24 DE OCTUBRE DEL 2024. EN EL MARCO DEL PROYECTO "INTEGRACIÓN REGIONAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO". BAJO EL OBJETIVO GENERAL "GENERAR ACCIONES DE INTEGRACIÓN REGIONAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"** Se asistió el 30 de septiembre del 2024, la **MESAS DE TRABAJO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE**

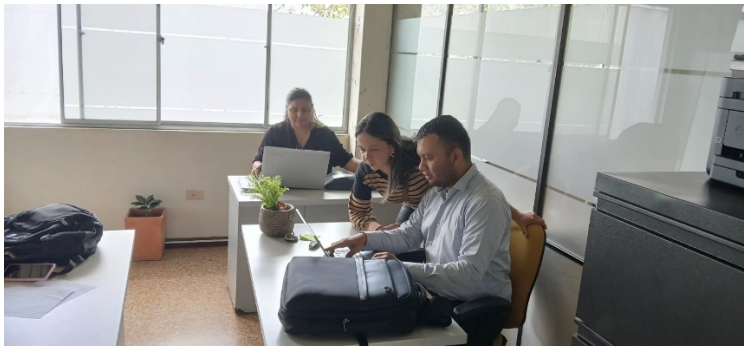
EMPLEO 2025, donde se aportó en la construcción del documento y aportes en la parte integral del mismo.

El resultado se puede evidenciar en el siguiente enlace:

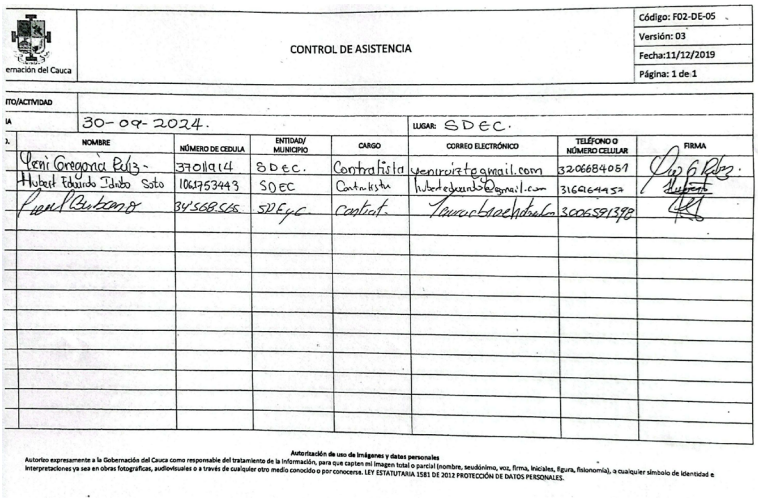
Proyecto de empleo:
https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1FzI0jvdtLGvSB1EC3TritlPmCqAYSxs1

Medios de verificación:

Registro fotográfico



Listado de asistencia



Gobernación del Cauca

CONTROL DE ASISTENCIA

Código: F02-DE-05
Versión: 03
Fecha:11/12/2019
Página: 1 de 1

ITO/ACTIVIDAD

IA

30-09-2024.

LUGAR: SDEC.

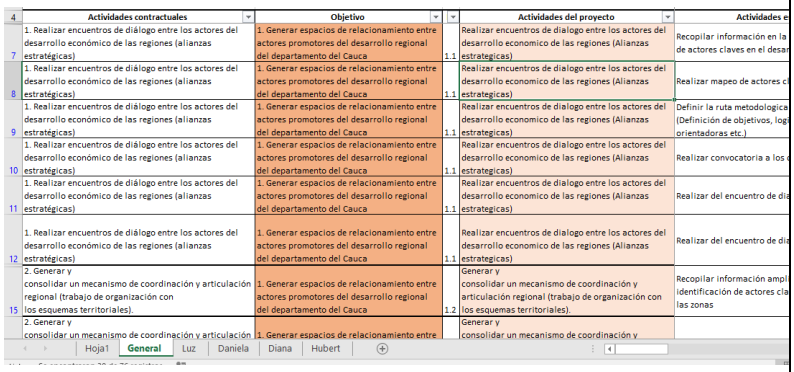
NOMBRE	NÚMERO DE CEDULA	ENTIDAD/ MUNICIPIO	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO O NÚMERO CELULAR	FIRMA
Yeni Gregoria Peliz -	37011914	SDEC.	Contratista	yenirivera@gmail.com	3206684057	
Hubert Eduardo Idrobo Soto	1061753443	SDEC	Contratista	hubertedurdo@gmail.com	3169694957	
Pierd Bustamante	34568545	SDEyC	contrat.	Tatianabuschabuela	3005591398	

Autorización de uso de imágenes y datos personales

Autorizo expresamente a la Gobernación del Cauca como responsable del tratamiento de la información, para que capten mi imagen total o parcial (nombre, seudónimo, voz, firma, iniciales, figura, fisionomía), a cualquier símbolo de identidad e interpretaciones ya sea en obras fotográficas, audiovisuales o a través de cualquier otro medio conocido o por conocerse. LEY ESTATUTARIA 1581 DE 2012 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

DURANTE EL PERIODO DEL 25 DE SEPTIEMBRE AL 24 DE OCTUBRE DEL 2024. EN EL MARCO DEL PROYECTO "INTEGRACIÓN REGIONAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO". BAJO EL OBJETIVO GENERAL "GENERAR ACCIONES DE INTEGRACIÓN REGIONAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"

Se asistió el 02 de octubre del 2024 a **REUNIÓN DE SEGUIMIENTO** para exponer cada uno de los productos a entregar por cada uno de los contratistas en sus actividades contractuales y actividades del proyecto:



	Actividades contractuales	Objetivo		Actividades del proyecto	Actividades e
7	1. Realizar encuentros de diálogo entre los actores del desarrollo económico de las regiones (alianzas estratégicas)	1. Generar espacios de relacionamiento entre actores promotores del desarrollo regional del departamento del Cauca	1.1	Realizar encuentros de dialogo entre los actores del desarrollo economico de las regiones (Alianzas estrategicas)	Recopilar información en la de actores claves en el desar
8	1. Realizar encuentros de diálogo entre los actores del desarrollo económico de las regiones (alianzas estratégicas)	1. Generar espacios de relacionamiento entre actores promotores del desarrollo regional del departamento del Cauca	1.1	Realizar encuentros de dialogo entre los actores del desarrollo economico de las regiones (Alianzas estrategicas)	Realizar mapeo de actores cl
9	1. Realizar encuentros de diálogo entre los actores del desarrollo económico de las regiones (alianzas estratégicas)	1. Generar espacios de relacionamiento entre actores promotores del desarrollo regional del departamento del Cauca	1.1	Realizar encuentros de dialogo entre los actores del desarrollo economico de las regiones (Alianzas estrategicas)	Definir la ruta metodologica (Definición de objetivos, log orientadoras etc.)
10	1. Realizar encuentros de diálogo entre los actores del desarrollo económico de las regiones (alianzas estratégicas)	1. Generar espacios de relacionamiento entre actores promotores del desarrollo regional del departamento del Cauca	1.1	Realizar encuentros de dialogo entre los actores del desarrollo economico de las regiones (Alianzas estrategicas)	Realizar convocatoria a los
11	1. Realizar encuentros de diálogo entre los actores del desarrollo económico de las regiones (alianzas estratégicas)	1. Generar espacios de relacionamiento entre actores promotores del desarrollo regional del departamento del Cauca	1.1	Realizar encuentros de dialogo entre los actores del desarrollo economico de las regiones (Alianzas estrategicas)	Realizar del encuentro de dia
12	1. Realizar encuentros de diálogo entre los actores del desarrollo económico de las regiones (alianzas estratégicas)	1. Generar espacios de relacionamiento entre actores promotores del desarrollo regional del departamento del Cauca	1.1	Realizar encuentros de dialogo entre los actores del desarrollo economico de las regiones (Alianzas estrategicas)	Realizar del encuentro de dia
15	2. Generar y consolidar un mecanismo de coordinación y articulación regional (trabajo de organización con los esquemas territoriales).	1. Generar espacios de relacionamiento entre actores promotores del desarrollo regional del departamento del Cauca	1.2	Generar y consolidar un mecanismo de coordinación y articulación regional (trabajo de organización con los esquemas territoriales).	Recopilar información ampl identificación de actores cla las zonas
	2. Generar y consolidar un mecanismo de coordinación y articulación	1. Generar espacios de relacionamiento entre		Generar y consolidar un mecanismo de coordinación y	

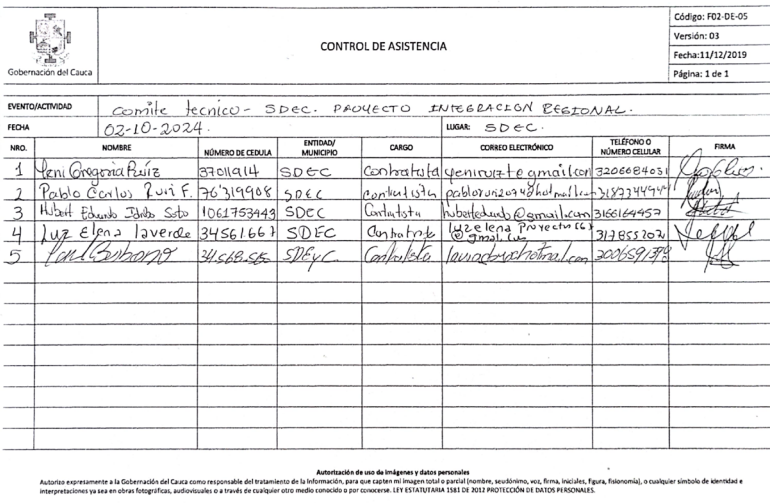
Hoja1 | General | Luz | Daniela | Diana | Hubert

Medios de verificación

Registro fotográfico



Listado de asistencia



Gobernación del Cauca

CONTROL DE ASISTENCIA

Código: F02-DE-05
Versión: 03
Fecha:11/12/2019
Página: 1 de 1

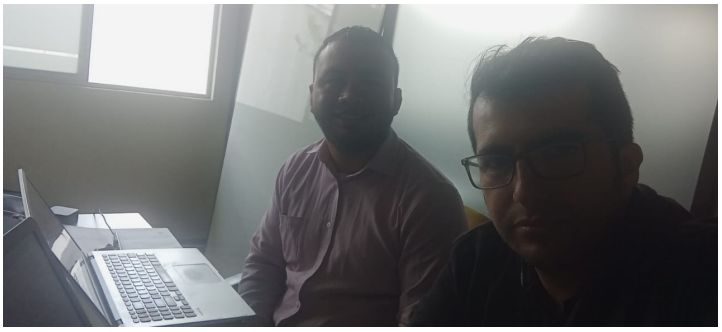
EVENTO/ACTIVIDAD: comite tecnico- SDEC. PROYECTO INTEGRACION REGIONAL.
FECHA: 02-10-2024. LUGAR: SDEC.

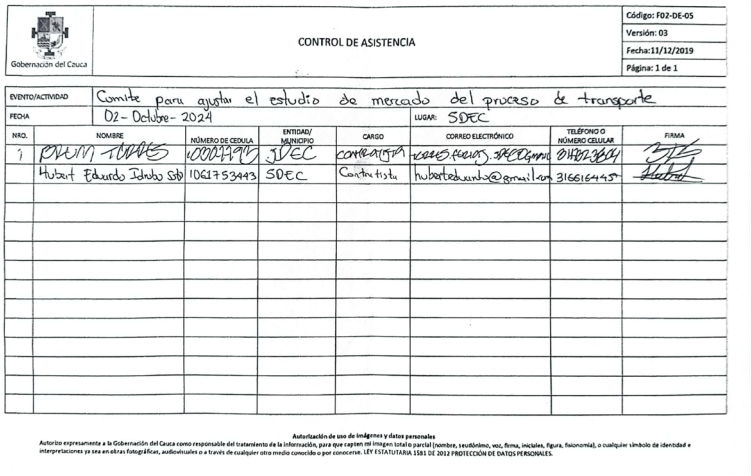
NRO.	NOMBRE	NÚMERO DE CEDULA	ENTIDAD/ MUNICIPIO	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO O NÚMERO CELULAR	FIRMA
1	Leni Gregoria Ruiz	37011914	SDEC	Contratista	genruiz1@gmail.com	3206684031	
2	Pablo Carlos Ruiz F.	76'319908	SDEC	contratista	pablorun2014@hotmail.c	3183744944	
3	Hubert Eduardo Jobbs Soto	1061753443	SDEC	Contratista	hubertedjobs@gmail.com	3166164457	
4	Luz Elena laverde	34561667	SDEC	Contratista	luzelena Proyecto CG @gmail.com	3178552024	
5	[illegible]	34.568.55	SDEyC	Contratista	lauradorado@hotmail.com	3006919[illegible]	

Autorización de uso de imágenes y datos personales

Autorizo expresamente a la Gobernación del Cauca como responsable del tratamiento de la información, para que capten mi imagen total o parcial (nombre, seudónimo, voz, firma, iniciales, figura, fisionomía), o cualquier símbolo de identidad e interpretaciones ya sea en obras fotográficas, audiovisuales o a través de cualquier otro medio conocido o por conocerse. LEY ESTATUTARIA 1581 DE 2012 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

DURANTE EL PERIODO DEL 25 DE SEPTIEMBRE AL 24 DE OCTUBRE DEL 2024. EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRACIÓN REGIONAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO". BAJO EL OBJETIVO ESPECIFICO "FORTALECER LAS CAPACIDADES DE LOS AGENTES

	GENERADORES DE DESARROLLO REGIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" Se asistió el 02 de octubre del 2024 a la **MESA DE TRABAJO PARA ESTRUCTURAR *ESTUDIOS PREVIOS, ESTUDIO DEL MERCADO, GESTIÓN DE COTIZACIONES* PARA LA CONTRATACIÓN DE UN OPERADOR DE SERVICIO DE TRANSPORTE.** En el marco del proyecto: "FORTALECIMIENTO DE ESCENARIOS PARA LA COMERCIALIZACIÓN Y EL ACCESO A MERCADOS COMPETITIVOS DE LOS SECTORES DE TURISMO, AGROINDUSTRIA, MINERÍA DE SUBSISTENCIA, TEXTIL, SERVICIOS Y CTEI EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" y el proyecto "INTEGRACIÓN REGIONAL PARA EL DESARROLLO ECONOMICO". Medios de verificación Registro fotográfico  Listado de asistencia



Gobernación del Cauca — CONTROL DE ASISTENCIA

Código: F02-DE-05 | Versión: 03 | Fecha:11/12/2019 | Página: 1 de 1

EVENTO/ACTIVIDAD: Comite para ajustar el estudio de mercado del proceso de transporte

FECHA: 02- Octubre- 2024 LUGAR: SDEC

NRO.	NOMBRE	NÚMERO DE CEDULA	ENTIDAD/ MUNICIPIO	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO O NÚMERO CELULAR	FIRMA
1	[illegible]	[illegible]	JDEC	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
	Hubert Eduardo Idrubo Sib	1061753443	SDEC	Contratista	hubertedsunbo@gmail.com	3166164455	

Autorización de uso de imágenes y datos personales

Autorizo expresamente a la Gobernación del Cauca como responsable del tratamiento de la información, para que capten mi imagen total o parcial (nombre, seudónimo, voz, firma, iniciales, figura, fisionomía), o cualquier símbolo de identidad e interpretaciones ya sea en obras fotográficas, audiovisuales o a través de cualquier otro medio conocido o por conocerse. LEY ESTATUTARIA 1581 DE 2012 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

DURANTE EL PERIODO DEL 25 DE SEPTIEMBRE AL 24 DE OCTUBRE DEL 2024. EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRACIÓN REGIONAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO". BAJO EL OBJETIVO ESPECIFICO "FORTALECER LAS CAPACIDADES DE LOS AGENTES GENERADORES DE DESARROLLO REGIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" ACTIVIDAD 3.1 "REALIZAR UN DIPLOMADO DE CONVERGENCIA REGIONAL"

El 01 de octubre del 2024 se asistió a **MESA DE TRABAJO CON EL COLEGIO MAYOR DEL CAUCA,** en la cual se concluyó que el diplomado tiene una duración de 120 horas que se orientaran de manera sincrónica asistida por medios tecnológicos en jornadas de 6pm a 10 pm de lunes a viernes, cada docente coordinara con los estudiantes el trabajo presencial y el trabajo autónomo dirigido para cada módulo. El diplomado se desarrollará con los siguientes ejes temáticos:

☐ Módulo I: Marco regulatorio del ordenamiento

☐ Módulo II: Desarrollo económico, competitividad y prospectiva regional

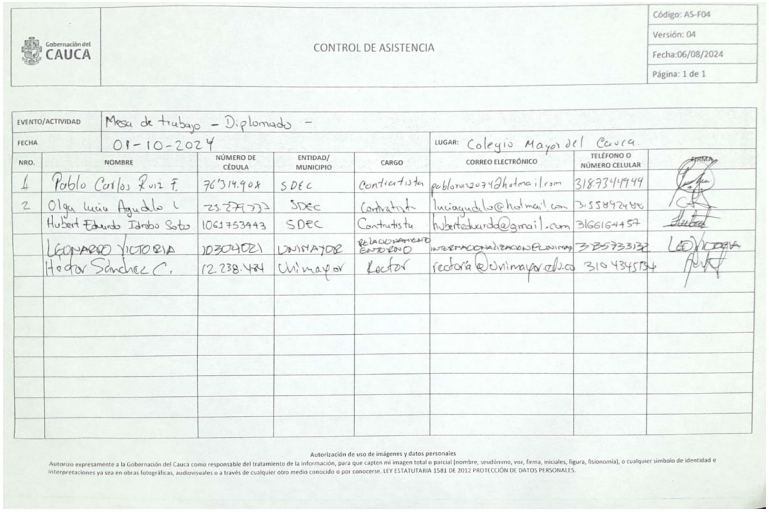
☐ Módulo III: Modelos asociativos empresariales y modelos de promoción
regional

Medios de verificación

Registro fotográfico



Listado de asistencia



Gobernación del CAUCA — CONTROL DE ASISTENCIA

Código: AS-F04 | Versión: 04 | Fecha:06/08/2024 | Página: 1 de 1

EVENTO/ACTIVIDAD: Mesa de trabajo - Diplomado -

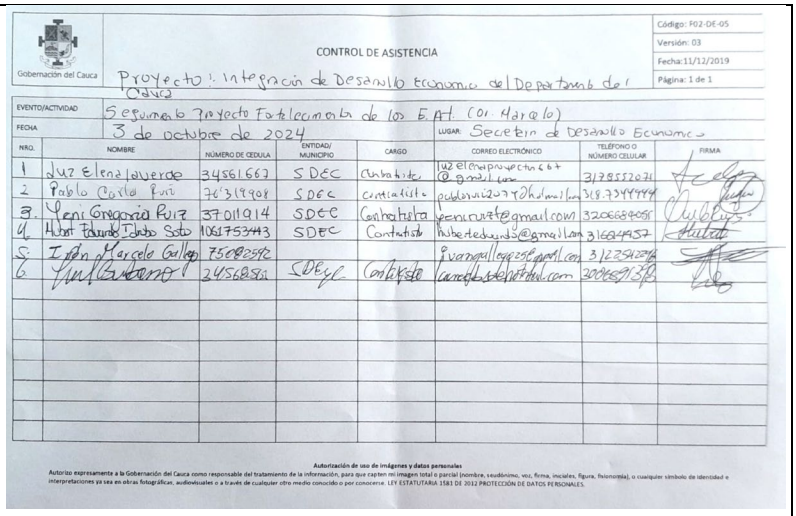
FECHA: 01-10-2024 — LUGAR: Colegio Mayor del Cauca

NRO.	NOMBRE	NÚMERO DE CÉDULA	ENTIDAD/ MUNICIPIO	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO O NÚMERO CELULAR	
1	Pablo Carlos Ruiz F.	76.314.908	SDEC	Contratista	pablonuz0748@hotmail.com	3187314944	
2	Olga Lucia Agudelo L	25.574.773	SDEC	Contratista	luciagudelo@hotmail.com	3155849288	
	Hubert Eduardo Jambo Soto	1061753943	SDEC	Contratista	hubertedurdo@gmail.com	3166164457	
	LEONARDO VICTORIA	1032474021	UNIMAYOR	RELACIONAMIENTO ESTRATEGICO	interacciainstitucional@unimayor.edu.co	3135733132	
	Hector Sánchez C.	12.738.484	Unimayor	Rector	rectoria@unimayor.edu.co	3104345734	

Autorización de uso de imágenes y datos personales

Autorizo expresamente a la Gobernación del Cauca como responsable del tratamiento de la información, para que capten mi imagen total o parcial (nombre, seudónimo, voz, firma, iniciales, figura, fisionomía), o cualquier símbolo de identidad e interpretaciones ya sea en obras fotográficas, audiovisuales o a través de cualquier otro medio conocido o por conocerse. LEY ESTATUTARIA 1581 DE 2012 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

	DURANTE EL PERIODO DEL 25 DE SEPTIEMBRE AL 24 DE OCTUBRE DEL 2024. EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRACIÓN REGIONAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO". BAJO EL OBJETIVO ESPECIFICO "GENERAR ESPACIOS DE RELACIONAMIENTO ENTRE LOS ACTORES PROMOTORES DEL DESARROLLO REGIONAL DEL DEPARRTAMENTO DEL CAUCA" Se asistió el 03 de octubre del 2024, en el marco de la actividad 1.2 del proyecto "Generar y consolidar un mecanismo de coordinación y articulación regional (trabajo de organización con los esquemas territoriales), se llevó a cabo una reunión para presentar los avances en la formulación del proyecto de fortalecimiento de los Esquemas Asociativos Territoriales (EAT). Este proyecto se enmarca como una estrategia clave para generar y consolidar un mecanismo de coordinación y articulación regional que facilite la colaboración efectiva entre los EAT del departamento del Cauca. **Medios de verificación:** Registro fotográfico  Listado de asistencia



Gobernación del Cauca — CONTROL DE ASISTENCIA

Código: F02-DE-05 | Versión: 03 | Fecha: 11/12/2019 | Página: 1 de 1

Proyecto 1: Integración de Desarrollo Económico del Departamento del Cauca

EVENTO/ACTIVIDAD: Seguimiento Proyecto Fortalecimiento de los EAT (01 Marcelo)

FECHA: 3 de octubre de 2024 — LUGAR: Secretaría de Desarrollo Económico

NRO.	NOMBRE	NÚMERO DE CEDULA	ENTIDAD/ MUNICIPIO	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO O NÚMERO CELULAR	FIRMA
1	Luz Elena Jaramillo	34561662	SDEC	Contratista	luzelenaproyectos6@gmail.com	3178552071	
2	Pablo Carlos Ruiz	76319908	SDEC	contratista	pablocruz2077@hotmail.com	318.7344444	
3	Yeni Gregoria Ruiz	37011914	SDEC	Contratista	yenicruzt@gmail.com	3206684058	
4	Hubert Eduardo Tabio Soto	1061753443	SDEC	Contratista	hubertedu93@gmail.com	3166494557	
5	Iván Marcelo Gallego	75082582			ivanmgallego2@gmail.com	3127342376	
6	[illegible]	24568376	SDEC	Contratista	[illegible]	3006691376	

Autorización de uso de imágenes y datos personales

Autorizo expresamente a la Gobernación del Cauca como responsable del tratamiento de la información, para que capten mi imagen total o parcial (nombre, seudónimo, voz, firma, iniciales, figura, fisionomía), o cualquier símbolo de identidad e interpretaciones ya sea en obras fotográficas, audiovisuales o a través de cualquier otro medio conocido o por conocerse. LEY ESTATUTARIA 1581 DE 2012 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

DURANTE EL PERIODO DEL 25 DE SEPTIEMBRE AL 24 DE OCTUBRE DEL 2024. EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRACIÓN REGIONAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO".

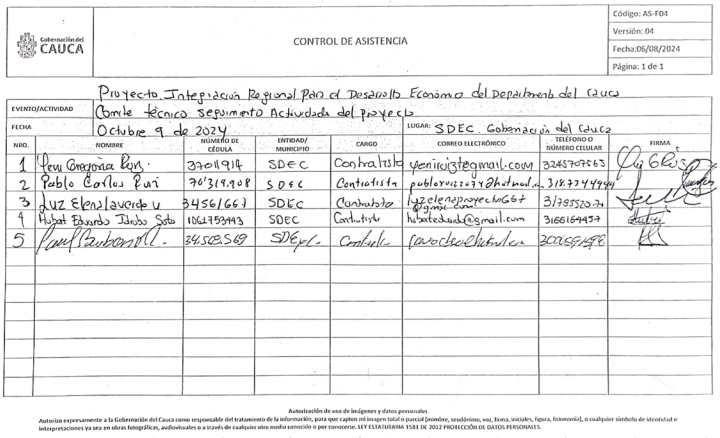
Se asistió el 09 de octubre de 2024, a **REUNIÓN DE SEGUIMIENTO DEL PROYECTO INTEGRACIÓN REGIONAL PARA EL DESARROLLO ECONOMICO PARA EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, en el cual se verifico cada uno de las actividades del proyecto, y se realizó el acta de compromiso para los participantes del diplomado en convergencia regional.

Medios de verificación

Registro fotográfico



Listado de asistencia



Gobernación del CAUCA — CONTROL DE ASISTENCIA

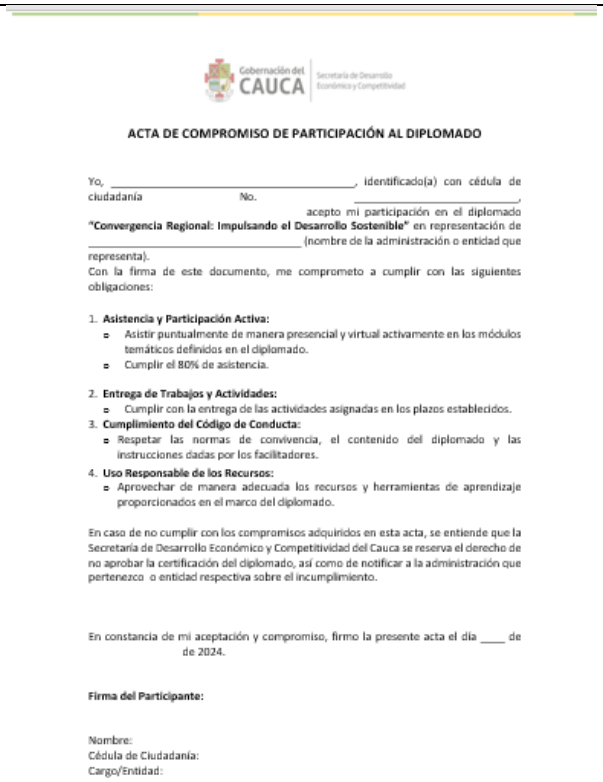
Código: AS-F01 | Versión: 04 | Fecha:06/08/2024 | Página: 1 de 1

EVENTO/ACTIVIDAD: Proyecto Integración Regional para el Desarrollo Económico del departamento del Cauca
Comité técnico seguimiento Actividades del proyecto
FECHA: Octubre 9 de 2024 — LUGAR: SDEC Gobernación del Cauca

NRO.	NOMBRE	NÚMERO DE CÉDULA	ENTIDAD/ MUNICIPIO	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO O NÚMERO CELULAR	FIRMA
1	Yeni Gregoria Rojas	37011914	SDEC	Contratista	yenirojas@gmail.com	3245707563	
2	Pablo Carlos Puri	76'319.908	SDEC	Contratista	pablorui...@hotmail...	318.774.4444	
3	Luz Elena Laverde U	34561661	SDEC	Contratista	luzelena...@gmail.com	3177552074	
4	Hubat Eduardo Idrobo Soto	1061753443	SDEC	Contratista	hubateduardo@gmail.com	3166164457	
5	[illegible]	34503569	SDEC	Contratista	[illegible]	3215[illegible]	

Autorización de uso de imágenes y datos personales
Autorizo expresamente a la Gobernación del Cauca como responsable del tratamiento de la información, para que capture mi imagen total o parcial (nombre, seudónimo, voz, firma, iniciales, figura, fotonomía), o cualquier símbolo de identidad e interpretaciones ya sea en obras fotográficas, audiovisuales o a través de cualquier otro medio conocido o por conocerse. LEY ESTATUTARIA 1581 DE 2012 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

Acta de compromiso



Gobernación del CAUCA | Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad

ACTA DE COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN AL DIPLOMADO

Yo, _____, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____, acepto mi participación en el diplomado **"Convergencia Regional: Impulsando el Desarrollo Sostenible"** en representación de _____ (nombre de la administración o entidad que representa).

Con la firma de este documento, me comprometo a cumplir con las siguientes obligaciones:

1. **Asistencia y Participación Activa:**
 - Asistir puntualmente de manera presencial y virtual activamente en los módulos temáticos definidos en el diplomado.
 - Cumplir el 80% de asistencia.
2. **Entrega de Trabajos y Actividades:**
 - Cumplir con la entrega de las actividades asignadas en los plazos establecidos.
3. **Cumplimiento del Código de Conducta:**
 - Respetar las normas de convivencia, el contenido del diplomado y las instrucciones dadas por los facilitadores.
4. **Uso Responsable de los Recursos:**
 - Aprovechar de manera adecuada los recursos y herramientas de aprendizaje proporcionados en el marco del diplomado.

En caso de no cumplir con los compromisos adquiridos en esta acta, se entiende que la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad del Cauca se reserva el derecho de no aprobar la certificación del diplomado, así como de notificar a la administración que pertenezco o entidad respectiva sobre el incumplimiento.

En constancia de mi aceptación y compromiso, firmo la presente acta el día ____ de de 2024.

Firma del Participante:

Nombre:
Cédula de Ciudadanía:
Cargo/Entidad:

DURANTE EL PERIODO DEL 25 DE SEPTIEMBRE AL 24 DE OCTUBRE DEL 2024. EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRACIÓN REGIONAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO", BAJO EL OBJETIVO ESPECIFICO "GENERAR ESPACIOS DE RELACIONAMIENTO ENTRE ACTORES PROMOTORES DEL DESARROLLO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"

Se asistió el 10 octubre de 2024 a la **MESA DE TRABAJO CON EL ESQUEMA ASOCIATIVO "AMUNORCA"** en el marco de la actividad 1.1." Realizar encuentros de dialogo entre los actores del desarrollo económico de las regiones (alianzas estratégicas), en la cual, se abordó el inicio de diplomado de convergencia regional, la fase previa al encuentro de dialogo en el norte de Cauca.

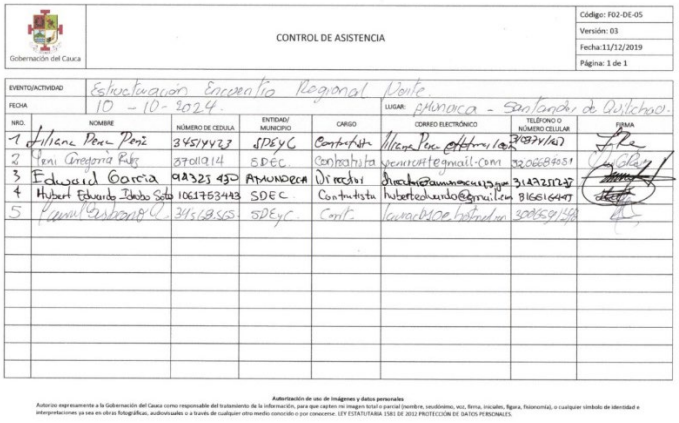
Compromisos:

Gestionar el espacio físico para la realización

El aporte del 200 refrigerios para el desarrollo del evento.

Medios de verificación

Listado de asistencia



CONTROL DE ASISTENCIA

Gobernación del Cauca

Código: F02-DE-05
Versión: 03
Fecha:11/12/2019
Página: 1 de 1

EVENTO/ACTIVIDAD: Estructuración Encuentro Regional Norte
FECHA: 10 - 10 - 2024. LUGAR: PAMPLONA - Santander de Quilichao.

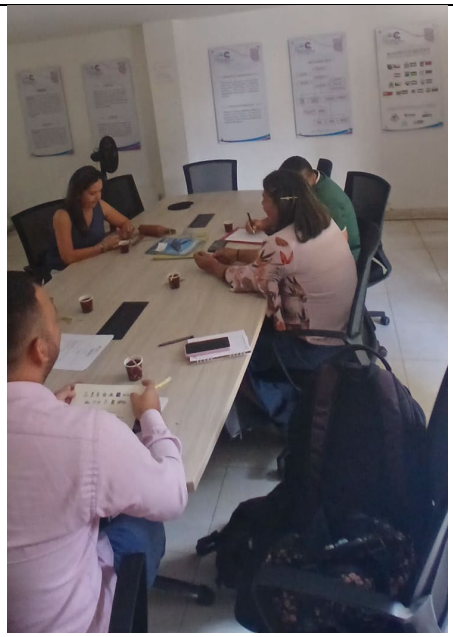
NRO.	NOMBRE	NÚMERO DE CEDULA	ENTIDAD/ MUNICIPIO	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO O NÚMERO CELULAR	FIRMA
1	Liliana Perez Perez	34514423	SDEyC	Contratista	lilianaperezperez1@gmail.com	3207971147	
2	Yeni Gregoria Ruiz	37011914	SDEC.	Contratista	yenicruiz@gmail.com	3206884051	
3	Eduard Garcia	91232350	AMUNDECA	Director	Directorejecutivo@amunorca.gov.co	3142251737	
4	Hubert Eduardo Tabio Soto	1061753443	SDEC.	Contratista	hubertedtabio@gmail.com	3165164477	
5	Yenni Osorio	31512[illegible]	SDEyC	Cont.	[illegible]	3045911[illegible]	

Autorización de uso de imágenes y datos personales

Autorizo expresamente a la Gobernación del Cauca como responsable del tratamiento de la información, para que capten mi imagen total o parcial (nombre, seudónimo, voz, firma, iniciales, figura, fisionomía), o cualquier símbolo de identidad e interpretaciones ya sea en obras fotográficas, audiovisuales o a través de cualquier otro medio conocido o por conocerse. LEY ESTATUTARIA 1581 DE 2012 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

Registro fotográfico



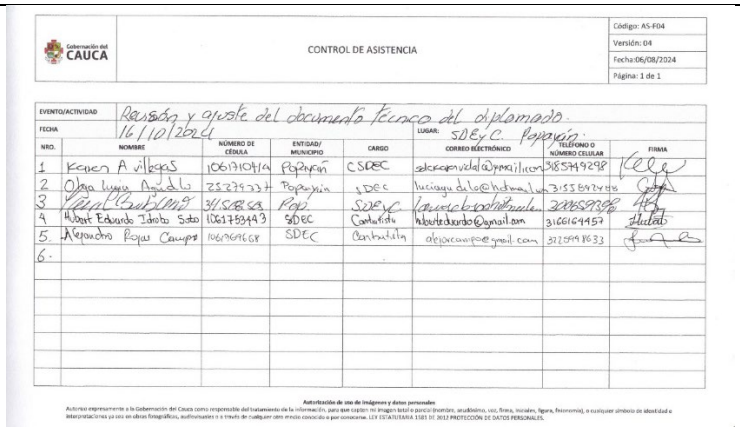


DURANTE EL PERIODO DEL 25 DE SEPTIEMBRE AL 24 DE OCTUBRE DEL 2024. EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRACIÓN REGIONAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO", BAJO EL OBJETIVO ESPECIFICO "FORTALECER CAPACIDADES DE LOS AGENTES GENERADORES DE DESARROLLO REGIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"

Se asistió 16 de octubre de 2024 a **MESA DE TRABAJO** con el propósito de ajustar los estudios técnicos del diplomado de convergencia regional a realizarse con el Colegio Mayor del Cauca.

Medios de verificación

Listado de asistencia:



Gobernación del CAUCA — CONTROL DE ASISTENCIA

Código: AS-F04 | Versión: 04 | Fecha: 06/08/2024 | Página: 1 de 1

EVENTO/ACTIVIDAD: Revisión y ajuste del documento técnico del diplomado.
FECHA: 16/10/2024 — LUGAR: SDEyC. Popayán.

NRO.	NOMBRE	NÚMERO DE CÉDULA	ENTIDAD/ MUNICIPIO	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO O NÚMERO CELULAR	FIRMA
1	Karen A Villegas	1061710174	Popayán	CSDEC	adcoopvida@hotmail.com	3185749298	
2	Olga Lucia Agudelo	25279773	Popayán	SDEC	luciagudelo@hotmail.com	3155682445	
3	[illegible]	31158853	Pop.	SDEyC	[illegible]	3206597396	
4	Albert Eduardo Idrobo Soto	1061759443	SDEC	Contratista	albertdeurdo@gmail.com	3166169457	
5	Alejandro Rojas Campo	1061696668	SDEC	Contratista	alejorcampo@gmail.com	3216991833	
6.							

Autorización de uso de imágenes y datos personales
Autorizo expresamente a la Gobernación del Cauca como responsable del tratamiento de la información, para que capture mi imagen total o parcial (nombre, seudónimo, voz, firma, iniciales, figura, fotonomía), o cualquier símbolo de identidad e interpretaciones ya sea en obras fotográficas, audiovisuales o a través de cualquier otro medio conocido o por conocerse. LEY ESTATUTARIA 1581 DE 2012 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

Registro fotográfico



DURANTE EL PERIODO DEL 25 DE SEPTIEMBRE AL 24 DE OCTUBRE DEL 2024. EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRACIÓN REGIONAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO", BAJO EL OBJETIVO ESPECIFICO "FORTALECER CAPACIDADES DE LOS AGENTES GENERADORES DE DESARROLLO REGIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"

Se asistió el 15 de octubre del 2024 a la sede norte del departamento del Cauca, de la Cámara de Comercio, con el fin de solicitar el auditorio para el evento con AMUNORCA

Además de la articulación, con el programa ingenia, de la Cámara de Comercio, el cual, se dedica a asesorar a emprendedores para que puedan llevar sus ideas de negocio al siguiente nivel. Nuestro objetivo es

proporcionarles todas las herramientas necesarias para la creación y desarrollo de una empresa exitosa.

El enfoque se centra en convertir cada empresa en un sello de productividad y competitividad, adaptándola de manera precisa a las necesidades del mercado y los objetivos específicos que desean alcanzar nuestros clientes.

Con una combinación de asesoramiento experto, recursos especializados y un enfoque centrado en el éxito empresarial, nuestro programa está diseñado para ayudar a los emprendedores a superar los desafíos y obstáculos comunes en el camino hacia el éxito.

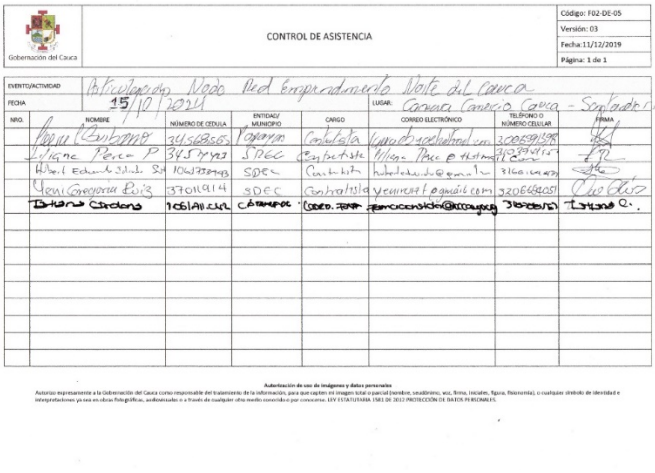
Medios de verificación

Registro fotográfico





Listado de asistencia



CONTROL DE ASISTENCIA

Gobernación del Cauca

Código: F02-DE-05
Versión: 03
Fecha:11/12/2019
Página: 1 de 1

EVENTO/ACTIVIDAD: Articulación Nodo Red Emprendimiento Norte del Cauca
FECHA: 15/10/2024
LUGAR: Cámara Comercio Cauca - Santander

NRO.	NOMBRE	NÚMERO DE CEDULA	ENTIDAD/ MUNICIPIO	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELEFONO O NÚMERO CELULAR	FIRMA
	[illegible]	345683565	Caloto	Contratista	[illegible]	3205891495	
	Virgine Perea P	34574493	SDEC	Contratista	Virgine.Perea@[illegible]	3205891495	
	[illegible] Eduardo [illegible]	1064737843	SDEC	Contratista	[illegible]	3166[illegible]	
	Yeimi Gregoria Ruiz	37011914	SDEC	Contratista	yeimiruiz@gmail.com	3206458051	
	Diana Cardona	1061811141	CÁMARA	CDED. TERR.	[illegible]	3136[illegible]	

Autorización de uso de imágenes y datos personales

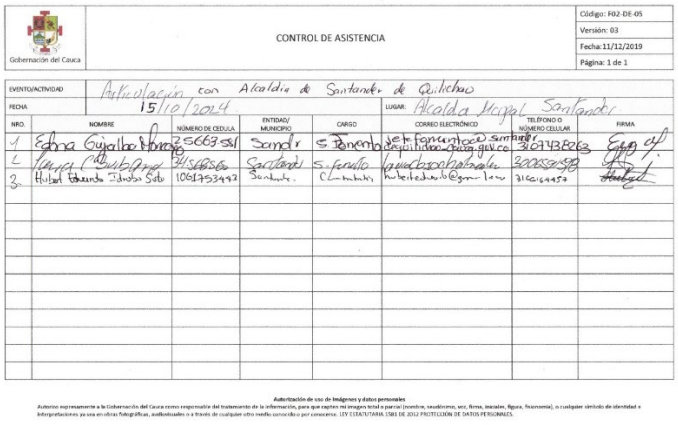
Autorizo expresamente a la Gobernación del Cauca como responsable del tratamiento de la información, para que capten mi imagen total o parcial (nombre, seudónimo, voz, firma, iniciales, figura, fisionomía), o cualquier atributo de identidad e interpretaciones ya sea en obras fotográficas, audiovisuales o a través de cualquier otro medio conocido o por conocerse. LEY ESTATUTARIA 1581 DE 2012 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

DURANTE EL PERIODO DEL 25 DE SEPTIEMBRE AL 24 DE OCTUBRE DEL 2024. EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRACIÓN REGIONAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO", BAJO EL OBJETIVO ESPECIFICO "FORTALECER CAPACIDADES DE LOS AGENTES

	GENERADORES DE DESARROLLO REGIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" Se asistió el 15 de octubre del 2024 a la Alcaldía de Santander de Quilichao para una **MESA DE TRABAJO** de articulación con el proyecto "integración regional para el desarrollo económico", y poder brindar acompañamiento en los diferentes componentes de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad. Así mismo la gestión del espacio para el encuentro de dialogo con AMUNORCA. **Medios de verificación** Registro fotográfico 



Listado de asistencia



CONTROL DE ASISTENCIA

Código: F02-DE-05
Versión: 03
Fecha: 11/12/2019
Página: 1 de 1

EVENTO/ACTIVIDAD: Articulación con Alcaldía de Santander de Quilichao
FECHA: 15/10/2024
LUGAR: Alcaldía Municipal Santander

NRO.	NOMBRE	NÚMERO DE CEDULA	ENTIDAD/ MUNICIPIO	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO O NÚMERO CELULAR	FIRMA
1	Edna Guzmán Ramírez	25669351	Santander	Fomento	jefe.fomentoagro.santander@gmail.com	3207343863	
2	[illegible]	[illegible]	Santander	Fomento	[illegible]	3005[illegible]	
3	Hubert Eduardo Jiménez Soto	1061753497	Santander	Fomento	hubertjimenez@gmail.com	3115194454	

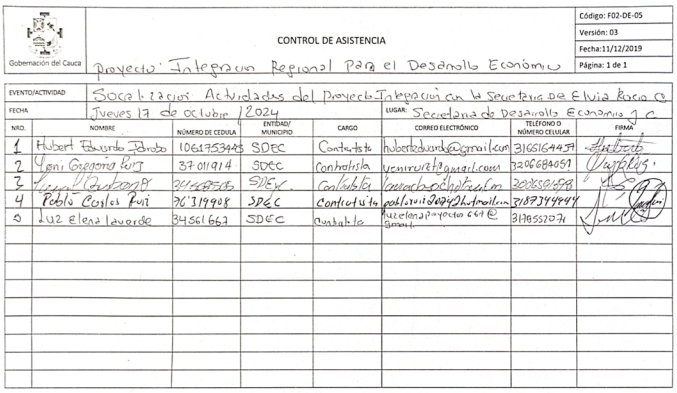
Autorización de uso de imágenes y datos personales

Autorizo expresamente a la Gobernación del Cauca como responsable del tratamiento de la información, para que capture mi imagen total o parcial (nombre, seudónimo, voz, firma, iniciales, figura, fisonomía), o cualquier símbolo de identidad e interpretaciones ya sea en obras fotográficas, audiovisuales o a través de cualquier otro medio conocido o por conocerse. LEY ESTATUTARIA 1581 DE 2012 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

DURANTE EL PERIODO DEL 25 DE SEPTIEMBRE AL 24 DE OCTUBRE DEL 2024. EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRACIÓN REGIONAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO".

Se asistió el 17 de octubre de 2024 a **REUNIÓN DE SEGUIMIENTO** del proyecto "integración regional para el desarrollo económico", en la cual, se revisaron cada una de las actividades del proyecto y se llegó a los siguientes compromisos:

	Apoyar el encuentro de empleabilidad al desarrollo social y sostenible organizado por la Alcaldía de Popayán. Apoyar a Asopatía con la articulación para realizar el evento: "Datos geográficos mejores y más accesibles para los procesos de planificación y toma de decisiones, de modo que las áreas de tierra productivas no se reduzcan aún más" **Medios de verificación** Registro fotográfico  Listado de asistencia



CONTROL DE ASISTENCIA

Gobernación del Cauca

Código: F02-DE-05
Versión: 03
Fecha:11/12/2019
Página: 1 de 1

Proyecto: Integración Regional Para el Desarrollo Económico

EVENTO/ACTIVIDAD: Socialización Actividades del Proyecto Integración con la Secretaría de Elvia Rocío C.
FECHA: Jueves 17 de octubre 2024
LUGAR: Secretaría de Desarrollo Económico y C.

NRO.	NOMBRE	NÚMERO DE CEDULA	ENTIDAD/ MUNICIPIO	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO O NÚMERO CELULAR	FIRMA
1	Hubert Eduardo Jurado	1061753445	SDEC	Contratista	hubertjeduardo@gmail.com	3165164459	
2	Yoni Gregorio Ruiz	37011914	SDEC	Contratista	yoniruiz1@gmail.com	3206884051	
3	[illegible]	[illegible]	SDEC	Contratista	[illegible]	[illegible]	
4	Pablo Carlos Ruiz	76319908	SDEC	Contratista	pablo.ruiz3074@hotmail.com	3187344444	
5	Luz Elena Lavorde	34561667	SDEC	Contable	luzelena.proyecto667@gmail.	3178557071	

Autorización de uso de imágenes y datos personales

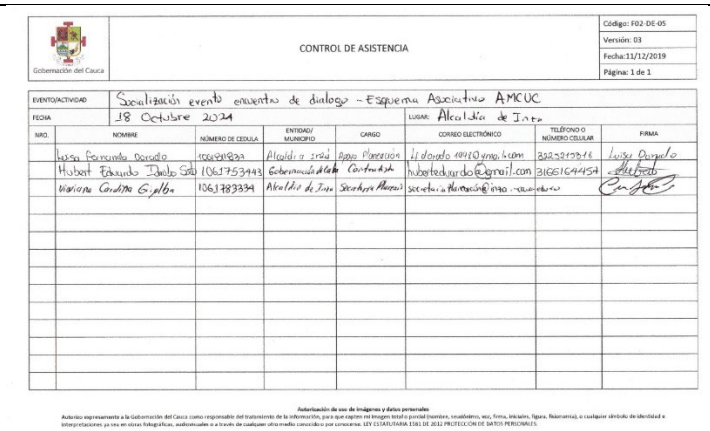
Autorizo expresamente a la Gobernación del Cauca como responsable del tratamiento de la información, para que capture mi imagen total o parcial (nombre, seudónimo, voz, firma, iniciales, figura, fisonomía), o cualquier símbolo de identidad e interpretaciones ya sea en obras fotográficas, audiovisuales o a través de cualquier otro medio conocido o por conocerse. LEY ESTATUTARIA 1581 DE 2012 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

DURANTE EL PERIODO DEL 25 DE SEPTIEMBRE AL 24 DE OCTUBRE DEL 2024. EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRACIÓN REGIONAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO", BAJO EL OBJETIVO ESPECIFICO "FORTALECER CAPACIDADES DE LOS AGENTES GENERADORES DE DESARROLLO REGIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"

Se asistió el 18 de octubre del 2024 en el municipio de Inza con el fin de realizar la **INVITACIÓN ENCUENTRO DE DIÁLOGO: "RETOS PERSPECTIVAS Y OPORTUNIDADES EN EL MARCO DEL DESARROLLO ECONÓMICO PRODUCTIVO TERRITORIAL PARA EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA". ZONA CENTRO Y ORIENTE.**

Dentro de la **Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad (SDEC) de la Gobernación del Cauca,** se ha propiciado espacios de encuentro de diálogo generando una metodología que ha permitido desarrollar temas enfocados hacia el desarrollo regional, fortalecimientos de capacidades empresariales, reactivación económica orientados a actores y agentes dinamizadores como: Instituciones académicas, entidades gubernamentales, organizaciones rurales y empresariales que en su conjunto permitan a través de alternativas, estrategias, ideas y propuestas generar procesos donde los actores canalizan sus aporte hacia una construcción integrada del desarrollo regional.

	En tal sentido, la SDEC tiene el gusto de invitarlo al encuentro de diálogo: **"RETOS PERSPECTIVAS Y OPORTUNIDADES EN EL MARCO DEL DESARROLLO ECONOMICO PRODUCTIVO TERRITORIAL DE LA SUB REGIÓN CENTRO ORIENTE PARA EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA ",** enfocado al conocimiento e interacción con Alcaldes, Secretarios de Desarrollo, líderes de la zona de representantes de organizaciones productivas, frente al crecimiento, promoción y fortalecimiento al desarrollo económico productivo territorial, en el Marco del Proyecto: INTEGRACIÓN REGIONAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. Encuentro que se llevará a cabo: Día: 22 de OCTUBRE de 2024 Hora: 8: 30 a.m. Lugar: Alcaldía de Páez Municipio de: Páez – Cauca Organizadores del Encuentro. Gobernación del Cauca en articulación SDEC con EAT. AMCOC Los espacios de diálogo hacen posible el intercambio de información y experiencias de las distintas realidades, el conocimiento de políticas y de los marcos de desarrollo legales vigentes. Pensar en desarrollo regional puede parecer simple ya que se podría medir en los incrementos económicos de las actividades que se dan en una región, pero va más allá de las cifras, es necesario conocer el trasfondo del concepto mismo que envuelve aspectos como son: los sociales, culturales, demográficos y geográficos, por mencionar algunos, que hacen posible llevar a cabo satisfactoriamente dicho proceso a través de encuentros de diálogos participativos y colaborativos. **Medios de verificación** Listado de asistencia



Gobernación del Cauca — CONTROL DE ASISTENCIA

Código: F02-DE-05 | Versión: 03 | Fecha:11/12/2019 | Página: 1 de 1

EVENTO/ACTIVIDAD: Socialización evento encuentros de diálogo - Esquema Asociativo AMCUC

FECHA: 18 Octubre 2024 — LUGAR: Alcaldía de Inzá

NRO.	NOMBRE	NÚMERO DE CEDULA	ENTIDAD/ MUNICIPIO	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO O NÚMERO CELULAR	FIRMA
	Luisa Fernanda Dorado	1061691830	Alcaldía Inzá	Apoyo Planeación	ld.dorado1010@gmail.com	3202317516	Luisa Dorado
	Hubert Eduardo Jimbo Sol	1061753443	Gobernación del Cauca	Contratista	hubertedjimbo@gmail.com	3166164454	
	Viviana Cardona Giraldo	1061783334	Alcaldía de Inzá	Secretaria Planeación	secretaria.planeacion@inza-cauca.gov		

Autorización de uso de imágenes y datos personales

Autorizo expresamente a la Gobernación del Cauca como responsable del tratamiento de la información, para que capture mi imagen total o parcial (nombre, seudónimo, voz, firma, iniciales, figura, fisionomía), o cualquier símbolo de identidad e interpretaciones ya sea en obras fotográficas, audiovisuales o a través de cualquier otro medio conocido o por conocerse. LEY ESTATUTARIA 1581 DE 2012 PROTECCION DE DATOS PERSONALES.

Registro fotográfico



DURANTE EL PERIODO DEL 25 DE SEPTIEMBRE AL 24 DE OCTUBRE DEL 2024. EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRACIÓN REGIONAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO".

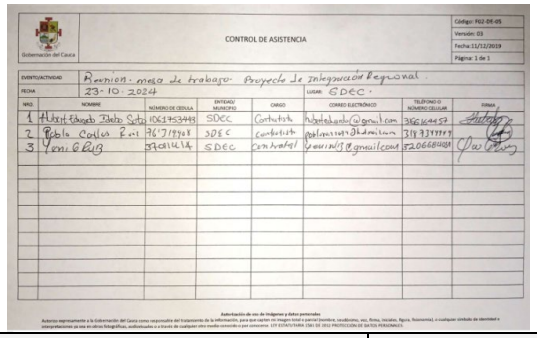
Se asistió el 23 de octubre del 2024 a **REUNIÓN DE SEGUIMIENTO** del proyecto "integración regional para el desarrollo económico" en el cual se definieron los productos de cada una de las actividades del proyecto.

Medios de verificación

Registro fotográfico



Listado de asistencia



CONTROL DE ASISTENCIA

Código: FO2-DE-05
Versión: 03
Fecha: 11/12/2019
Página: 1 de 1

EVENTO/ACTIVIDAD: Reunion - mesa de trabajo - Proyecto de integración Regional
FECHA: 23-10-2024 LUGAR: GDEC

NRO.	NOMBRE	NÚMERO DE CÉDULA	ENTIDAD / MUNICIPIO	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO O NÚMERO CELULAR	FIRMA
1	Hubert Eduardo Idrobo Soto	1061753448	SDEC	Contratista	hubertidrobo@gmail.com	3164044752	
2	Paola Cortes Ruiz	1076719408	SDEC	contratista	paolaruiz1@hotmail.com	3183339778	
3	Yeni Grig	37611424	SDEC	contratista	yeurin19@gmail.com	3206681408	

Autorización de uso de imágenes y datos personales

Autorizo expresamente a la Gobernación del Cauca como responsable del tratamiento de la información, para que capten mi imagen total o parcial (nombre, caracteres, voz, firma, iniciales, figura, fisonomía), o cualquier símbolo de identidad e interpretaciones en una de estas fotografías, audiovisuales o a través de cualquier otro medio conocido o por conocerse. LEY ESTATUTARIA 1581 DE 2012 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

DOCUMENTOS ANEXOS	**No. FOLIOS**
1. Registro presupuestal 2. Certificado de disponibilidad presupuestal 3. Cuenta de cobro y factura electrónica 4. Informe de actividades 5. Seguridad social 6. Certificación bancaria 7. RUT 8. Certificación y soportes SIA observa 9. Certificación de afiliación a ARL 10. Clausulado complementario 11. Acta de inicio	92 folios

Dado en la ciudad de Popayán, a los 25 días del mes de octubre del 2024.

FIRMA CONTRATISTA	Hubert Eduardo Idrobo Soto

Reviso: Laura Cristina Burbano Ruiz/Contratista SDEC

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 1061753443	0	HUBERT EDUARDO IDROBO SOTO	I	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	7020	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
19-1	CR 10 2N 06		3166164457			HUBERTEDUARDO@GMAIL.COM		N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-09	2024-09	30928397	I	2024-09-19	TODOS LOS CENTROS	CAUCA	POPAYAN	497.700	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	30928397	2024-10-10	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES															DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica			
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.					
1	CC 1061753443	IDROBO SOTO HUBERT EDUARDO	1.680.000																	0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.680.000	268.800	0	0	COMPENSAR-EPS-EPS008	1.680.000	210.000	COMFACAUCA-CCF14	1.680.000	10.100	1.680.000	8.800	0,00522	0	0	0	0	0	59	0	497.700	N	1854101

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 1061753443	0	HUBERT EDUARDO IDROBO SOTO	I	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	7020	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
19-1	CR 10 2N 06		3166164457			HUBERTEDUARDO@GMAIL.COM		N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-09	2024-09	30928397	I	2024-09-19	TODOS LOS CENTROS	CAUCA	POPAYAN	497.700	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	30928397	2024-10-10	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
1.680.000	1.680.000	1.680.000	1.680.000	0

RESUMEN DE PAGO								
SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	268.800	0	0	268.800
PORVENIR	230301	800224808	8	1	268.800	0	0	268.800
EPS(Administradoras: 1)				1	210.000	0	0	210.000
COMPENSAR-EPS	EPS008	860066942	7	1	210.000	0	0	210.000
ARP(Administradoras: 1)				1	8.800	0	0	8.800
POSITIVA	14-23	860011153	6	1	8.800	0	0	8.800
CCF(Administradoras: 1)				1	10.100	0	0	10.100
COMFACAUCA	CCF14	891500182	0	1	10.100	0	0	10.100
Gran Total					497.700	0	0	497.700

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	HUBERT EDUARDO IDROBO SOTO
IDENTIFICACIÓN:	CC-1061753443
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2024-09-18
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2024-10-10
FECHA DE PAGO:	2024-09-19
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2024-09
PERÍODO SALUD:	2024-09
NÚMERO PLANILLA:	30928397
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	30928397
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS008	860066942	COMPENSAR-EPS	1	$ 1.680.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 210.000	$ 210.000
230301	800224808	PORVENIR	1	$ 1.680.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 268.800	$ 268.800
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 1.680.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 8.800	$ 8.800
CCF14	891500182	COMFACAUCA	1	$ 1.680.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 10.100	$ 10.100
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 497.700	$ 497.700

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	14/11/2024

ASOPAGOS s.a.

Certificación de Pago

Se certifica que la empresa , identificada con CC-1061753443 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2024-09	230301	800224808	PORVENIR	1	0	268.800	0	268.800
Período salud:	2024-09	EPS008	860066942	COMPENSAR-EPS	1	0	210.000	0	210.000
Planilla Nro.:	30928397 Tipo I	14-23	860011153	POSITIVA	1	0	8.800	0	8.800
Clase de aportante:	I	CCF14	891500182	COMFACAUCA	1	0	10.100	0	10.100
Fecha transacción:	2024-09-18	PASENA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
Banco:	BANCOLOMBIA	PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
Transacción:	923635057	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
						GRAN TOTAL			$ 497.700

PAGADO

Comprobante

de pago en línea

ASOPAGOS

Pago realizado por: HUBERT EDUARDO IDROBO SOTO

Nro. de recibo: 30928397

Descripción del pago: Pago de seguridad Social Integrado

Identificación del contribuyente: 10.10.11.80

Concepto: CC

Razón Social: 1061753443

Fecha y hora de la transacción: Miércoles 18 de Septiembre de 2024 10:22:37 PM

Nro. de comprobante: 0000064075

Valor pagado: $ 497,700.00

Producto: *******0383

Bancolombia S.A.

Comuníquese con nuestra Sucursal Telefónica Bancolombia: Bogotá 343 0000 - Medellín 510 9000 - Cali 554 0505 - Barranquilla 361 8888 - Cartagena 693 4400 - Bucaramanga 697 2525 - Pereira 340 1213 - El resto del país 01 800 09 12345 - Sucursales Telefónicas en el exterior: España 900 995 717 - Estados Unidos 1866 379 9714, en caso de recibir una alerta o notificación de una transacción que presenta alguna irregularidad.

Bancolombia nunca le solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com

Certificado
Bancario

Martes, 02 de julio de 2024

Señor(a)
Secretaría de Desarrollo y Competitividad - Gobernación del Cauca

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que HUBERT EDUARDO IDROBO SOTO identificado(a) con CC 1061753443, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	91292320383	2018/04/17	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA Financiera de Colombia
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14866727211

(415)7707212489984(8020) 000001486672721 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 6 1 7 5 3 4 4 3	3	Impuestos y Aduanas de Popayán	1 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 1 7 5 3 4 4 3	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Cauca 1 9	Popayán 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
IDROBO	SOTO	HUBERT	EDUARDO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
OPEN GOVERMENT ASESORES & CONSULTORES	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Popayán 0 0 1

41. Dirección principal: CR 10 2 NORTE 28

42. Correo electrónico: huberteduardo@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 6 1 6 4 4 5 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 2 0 0 8 1 7	4 6 9 0	2 0 2 1 0 3 1 0		8 5 5 9	8 4 1 2		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
5	4	9	5	2																					

53. Código

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

54. Código

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 09 - 22 / 19 : 11: 27

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada: Hubert Eduardo Idrobo Soto

984. Nombre IDROBO SOTO HUBERT EDUARDO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Popayán, 26 de octubre de 2024
CSO-24/04

Dra.
Luz Angela Reyes
Contadora General del Departamento
Gobernación del Cauca

Ref. AUTORIZACIÓN TRÁMITE PAGO CUENTA

Como suscrita supervisora del contrato número **1065 -2024** manifiesto que, una vez revisados los informes de SUPERVISOR y CONTRATISTA, disponibles en aplicativo de contratación SECOP II, del señor **Hubert Eduardo Idrobo Soto**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1061753443 expedida en Popayán, cuyo objeto es: "**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA GENERAR MECANISMOS DE ARTICULACIÓN SUBREGIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA EN EL MARCO DEL PROYECTO "INTEGRACIÓN REGIONAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA".** Acatando la información de la Circular 14 del 25 de octubre de 2024 se autoriza tramitar el pago correspondiente a la tercera cuenta mensual, correspondiente al periodo del 25 de septiembre al 24 de octubre del 2024

Dado en Popayán, a los veinti ocho (28) días del mes de octubre de 2024.

ELVIA ROCIO CUENCA BONILLA
Secretaria de desarrollo Económico y competitividad del cauca.

Proyecto: Beatriz Lucumi-SDEC
Reviso: Astrid Omen-SDEC

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE RADICACIÓN DE PRÓRROGA DEL DIA 24/07/2024

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo documento:	NI	**Número de documento:**	891580016	**Cédula Usuario:**	CC 76311520
Nombre:	GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA				
Dirección:	CLL 4 CON CRA 6 Y 7				
Departamento:	CAUCA		**Municipio:**	POPAYAN	
Correo electrónico:	gruposst@cauca.gov.co				
Teléfono:	3148692873		**Tarifa:**	0.522	
Actividad Económica:	1841201 ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, INCLUYE EL DESEMPENO DE LAS FUNCIONES GUBERNAMENTALES DE CARACTER EJECUTIVO, DESARROLLADAS POR LOS ORGANOS Y ORGANISMOS CENTRALES, REGIONALES Y LOCALES				

DATOS DEL USUARIO QUE REALIZA LA RADICACIÓN

Cédula Usuario	Nombres y Apellidos del Usuario
CC 76311520	ULYSSES CAICEDO CAICEDO

DATOS AFILIADOS RADICADOS

	Radicado	Cobertura	Documento	Nombre Trabajador	Riesgo	Tarifa	Tipo
1	7484	25/07/2024	CC 1061753443	IDROBO SOTO HUBERT	1	0.522	**Independiente**

OBSERVACIONES

Si tiene alguna duda con respecto a la tarifa o actividad económica de sus afiliados por favor diríjase a la oficina de POSITIVA más cercana o comuníquese con nuestra línea gratuita de atención a nivel nacional 01-8000-111-170 y en Bogotá al 3307000.

MIS_4_1_3_FR15 v_04

Cordial saludo,

Gerencia de Afiliaciones y Novedades
Positiva Compañía de Seguros S.A.

5BD3635092E8BDB1F10A80A043C63F37 Certificado impreso el día 7/24/2024 4:58:13 PM por el portal de empresas Edesk

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

EN CASO DE ACCIDENTE DE TRABAJO

Diríjase a la Institución Prestadora de Salud (**IPS**) asignada en la línea Positiva **01 8000 111 170**, en Bogotá (**601**) **330 7000.**

www.positiva.gov.co

LA ASEGURADORA DE TODOS LOS COLOMBIANOS

HUBERT EDUARDO
IDROBO SOTO
1061753443

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
891580016

Este carné es personal e intransferible.

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ELECTRÓNICO No. 1965-2024

N°. DE PROCESO	DC-SDEC-CD-103-2024
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL CAUCA
CONTRATISTA	**HUBERT EDUARDO IDROBO SOTO**
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	C.C. 1061.753.443 de Popayán
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA GENERAR MECANISMOS DE ARTICULACIÓN SUBREGIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA EN EL MARCO DEL PROYECTO **"INTEGRACIÓN REGIONAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"**
VALOR	HASTA VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($24.780.000)
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato es hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, contabilizados desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Entre los suscritos, a saber, **JORGE OCTAVIO GUZMÁN GUTIÉRREZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.327.158 de Popayán- Cauca, en su calidad de Gobernador del Departamento del Cauca, debidamente facultado para celebrar convenios y contratos mediante Ordenanza No. 072 de 2023 del 27 de noviembre de 2023 y quien para efectos legales del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, por una parte, y por otra: **HUBERT EDUARDO IDROBO SOTO** , identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.061.753.443 de Popayán (Cauca), quien obra en nombre propio y quien manifiesta bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende tomado con la firma del presente contrato, que no está incurso en causal alguna de inhabilidad o de incompatibilidad para contratar con el Estado y que para efectos del mismo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales previas a las siguientes consideraciones: **1)** La Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad suscribió los correspondientes ESTUDIOS PREVIOS, que justifican la necesidad de esta contratación, lo cual hace viable la suscripción del presente contrato de Prestación de Servicios Profesionales. **2)** El señor: **HUBERT EDUARDO IDROBO SOTO**, se encuentra en capacidad de ejecutar el objeto contractual requerido, debido a que ha demostrado su idoneidad y experiencia para la realización del mismo. En consecuencia, el presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA GENERAR MECANISMOS DE ARTICULACIÓN SUBREGIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA EN EL MARCO DEL PROYECTO "INTEGRACIÓN REGIONAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA". CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA se obliga para con EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA a: 1. Realizar las actividades para el logro de los resultados objeto del contrato. 2. Elaborar informes parciales e informe final como soportes para el trámite y pagos pactados. 3. Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las Leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al

Sistema de Seguridad Social Integral y en especial el Decreto 723 de 2013 que regula la afiliación al **SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES** de las personas vinculadas a través de un contrato de prestación de servicios con entidades públicas. 4. Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por la entidad y en el plazo estipulado. 5. Las establecidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993. 6. Contar con un computador (portátil), en los casos en que la entidad no pueda suministrarle uno para el desarrollo normal de las actividades asignadas. 7.Cumplir con las normas o protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional, en especial, aquellas implementadas por la entidad, con el fin de preservar su integridad personal y la de las comunidades con las cuales tenga relación durante la ejecución del contrato. 8. Abstenerse de brindar asesoría a personas naturales o jurídicas que manifiesten interés en presentarse a procesos de selección que adelanta la entidad. 9. Adjuntar en la plataforma SECOP II la documentación que soporte la ejecución del contrato dentro de los términos requeridos por el Supervisor. 10. Radicar dentro de los cinco (5) días siguientes de cada mensualidad de ejecución, la respectiva cuenta o factura, soportada. En caso contrario informar al supervisor la causa de su no radicación. 11. Comunicar inmediatamente al supervisor del contrato la ocurrencia de cualquier evento adverso que se presente en el desarrollo de la prestación de servicio objeto del presente contrato. 12. Entregar debidamente organizado el archivo generado en el desarrollo del contrato, aplicando la ley general de archivo. **2.2 ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y/O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** Durante la ejecución del contrato, el contratista se obliga a desarrollar las siguientes actividades: 1. Realizar encuentros de diálogo entre los actores del desarrollo económico de la región centro y oriente del departamento del Cauca (alianzas estratégicas). 2. Generar y consolidar un mecanismo de coordinación y articulación regional para los esquemas asociativos territoriales del centro y oriente del departamento del Cauca (trabajo de organización con los esquemas territoriales). 3. Identificar las potencialidades y necesidades de las subregiones centro y oriente del departamento que puedan impactar en la región. 4. Elaborar una propuesta de valor de la subregión centro - oriente del departamento del Cauca. 5. Mapear proyectos estratégicos en la subregión centro -oriente 6. Generar agendas en articulación con entidades territoriales de departamentos aledaños para impulsar propuestas de región pacífico que impacten la zona centro-oriente del departamento del Cauca. 7. Las demás actuaciones que sean estrictamente necesarias para el logro del respectivo objeto contractual y se encuentren en la órbita general del mismo **2.3 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA:** 1) Pagar el servicio efectivamente prestado. 2) Ejercer la supervisión del presente contrato. **CLÁUSULA TERCERA. PLAZO.** El plazo de ejecución del contrato es hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, contabilizados desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. **CLÁUSULA CUARTA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** El Departamento del Cauca pagará al CONTRATISTA el valor de hasta **VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($24.780.000),** de la siguiente manera: **VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($22.680.000),** por concepto de honorarios, de los cuales se cancelarán así: Cinco (05) actas parciales mensuales, cada una por valor de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($4.200.000)** y un (01) acta parcial por los servicios prestados, hasta por valor de **UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($1.680.000).** Cada acta parcial se pagará previa presentación del informe de actividades, cuenta de cobro, constancia de recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato y presentación de los comprobantes de pago de seguridad social; **PRAGRAFO PRIMERO: GASTOS DE PERMANENCIA, VIAJE Y/O DESPLAZAMIENTO:** Hasta **DOS MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($2.100.0000),** como gastos de permanencia, viaje y/o desplazamiento de conformidad con lo

establecido en el decreto 0570 de 2019 por medio del cual se deroga el decreto 1065 del 5 de diciembre de 2018 y se modifica parcialmente el decreto 0544 del 31 de mayo de 2017, durante la ejecución del contrato. Será responsabilidad exclusiva del supervisor, el autorizar los montos de gastos de desplazamiento de acuerdo a la estricta sujeción a los reales costos del mercado que integren el desplazamiento autorizado. **PARÁGRAFO SEGUNDO: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Los pagos que realizará el DEPARTAMENTO DEL CAUCA se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2995** del 26 de junio de 2024 expedido por la Secretaría de Hacienda del Departamento**. CLÁUSULA QUINTA: INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** Las partes dejan expresa constancia que los servicios se prestarán de manera autónoma e independiente, sin subordinación alguna, por lo tanto, no se genera relación laboral y, de conformidad con lo establecido en el inciso 2, numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a prestaciones sociales**. CLÁUSULA SEXTA. SUPERVISIÓN:** El **DEPARTAMENTO DEL CAUCA** supervisará el cumplimiento del presente contrato a través de **CARMEN DORADO ORTEGA,** Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad, o quien haga sus veces. Las partes acuerdan que **EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, a través de la secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor, para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido. **PARÁGRAFO**: La supervisión tendrá las facultades establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA SÉPTIMA**. **CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato (total o parcial), el **CONTRATISTA** pagará al **DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, pena que se pacta por el mero retardo y sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal. El contratista renuncia expresamente a la tasación proporcional de la pena. El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA,** si la hubiere, y si esto no fuere posible, se acudirá a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva. **CLÁUSULA OCTAVA. MULTAS: El DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, podrá imponer y liquidar multas sucesivas diarias por las siguientes causales y de la siguiente forma: **a)** Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a iniciar o no reanudar la prestación de servicios, según el caso, en la fecha determinada, o por suspensión temporal de la misma sin causa justificada o por causas imputables al Contratista, el uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el tres por ciento (3%) del valor total del mismo. **b)** Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en el contrato o las correspondientes al pago de aportes al sistema de seguridad social integral, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato por cada día de retraso. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Las multas tendrán como tope máximo el diez por ciento (10%) del valor del contrato, sin perjuicio de la cláusula penal pactada. Las multas serán impuestas directamente por el DEPARTAMENTO DEL CAUCA, de conformidad con el artículo 17 de la ley 1150 de 2007 y siguiendo el procedimiento administrativo señalado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. El contratista renuncia expresamente a ser reconvenido para su constitución en mora. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En el evento en que las multas no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del CONTRATISTA, se descontarán de los pagos que se encontraren pendientes a su favor, de todas maneras. **CLÁUSULA NOVENA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas en la Constitución Política y la ley, circunstancia legal que asume en su integralidad EL CONTRATISTA exonerando a la entidad contratante de su vinculación en responsabilidad disciplinaria por no ser de su conocimiento directo las relaciones de consanguinidad ni

incompatibilidad que rodean al CONTRATISTA, salvo las registradas a la suscripción del contrato y que se evidencian en los certificados de antecedentes disciplinarios, judiciales, fiscales y del registro nacional de medidas correctivas**. CLÁUSULA DÉCIMA. INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA deberá mantener al DEPARTAMENTO DEL CAUCA, a sus representantes y asesores indemnes y libres de todo reclamo, demanda, litigio, acción judicial y reivindicación de cualquier especie y naturaleza que se entable o pueda entablarse contra EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA por causas y omisiones de EL CONTRATISTA, debido a la ejecución del objeto del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. CADUCIDAD:** Si se presentare alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA,** que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el **DEPARTAMENTO DEL CAUCA** podrá declarar la caducidad administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la ley 80 de 1993 y adoptará las medidas de control e intervención necesarias que garanticen la ejecución del objeto contratado. Si se declara la caducidad al **CONTRATISTA** se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA**. **INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES**: En el presente contrato se pactan expresamente las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilateral de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. CESIÓN Y SUBCONTRATOS**: EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar los derechos y obligaciones emanadas del presente contrato en persona natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y expreso de EL DEPARTAMENTO, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la cesión. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: EL CONTRATISTA** se compromete con el **DEPARTAMENTO DEL CAUCA** a mantener la confidencialidad de la información suministrada por el **DEPARTAMENTO DEL CAUCA,** a guardar absoluta reserva de la información institucional que conozca con ocasión del presente contrato, así como a tomar las medidas necesarias a fin de evitar los riesgos de pérdida, destrucción alteración y uso no autorizado o fraudulento de la misma. Para este efecto, **EL CONTRATISTA,** se obliga a NO disponer, divulgar, circular o negociar la información, ni a mostrarla y/o entregarla a personas no autorizadas por el **DEPARTAMENTO DEL CAUCA.** En caso de incumplimiento de esta obligación, **EL CONTRATISTA** responderá por los eventuales perjuicios que se causen al **DEPARTAMENTO DEL CAUCA**. En todo caso, la información sólo podrá ser utilizada para la correcta ejecución del objeto contratado. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. DOMICILIO:** Para todos los efectos legales relacionados con el presente contrato se fija como domicilio la ciudad de Popayán (Departamento del Cauca). **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. LIQUIDACIÓN.** De conformidad con el Decreto Ley 019 de 2012, la liquidación no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, en consecuencia, las partes acuerdan que esta no se llevará a cabo**. DÉCIMA SÉPTIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma SECOP II, y para su ejecución se requiere el correspondiente registro presupuestal.

[1] El supervisor del contrato, con fundamento en el informe final de ejecución y/o recibo a satisfacción, procederá a "cerrar el proceso" en la plataforma SECOP II conforme a los lineamientos establecidos en la circular N° 002 de 2021 expedida por la Oficina Asesora Jurídica, una vez vencido el plazo contractual.

Gobernación del Cauca	FORMATO ACTA DE INICIO	Código: F05-01-GJ Versión: 02 Fecha: 13-04-2020 Página: 1 de 1

CONTRATANTE	**DEPARTAMENTO DEL CAUCA**		
No. DE CONTRATO	1965-2024		
No. PROCESO	**DC-SDEC-CD-103-2024**		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($24.780.000.oo).		
PLAZO DEL CONTRATO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO ES DE SEIS (06) MESES, CONTABILIZADOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.		
CONTRATISTA	**HUBERT EDUARDO IDROBO SOTO**		
No. DE IDENTIFICACIÓN	**C.C. 1.061.753.443**	**EXPEDIDA EN**	Popayán - Cauca
SUPERVISOR	**CARMEN DORADO ORTEGA**		
NIVEL PROFESIONAL	**SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD**	**DESPACHO**	**SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD**

OBJETO DEL CONTRATO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA GENERAR MECANISMOS DE ARTICULACIÓN SUBREGIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA EN EL MARCO DEL PROYECTO **"INTEGRACIÓN REGIONAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA".**

En Popayán, a los veinticinco (25) días del mes de julio de 2024, se reunieron: El/la señor (a), **CARMEN DORADO ORTEGA,** Supervisor (a) por parte del Departamento y el El/la señor (a) **HUBERT EDUARDO IDROBO SOTO,** como contratista, con el propósito de elaborar y suscribir la presente ACTA DE INICIO, momento a partir del cual, por parte del contratista se da inicio a las actividades y obligaciones encaminadas al desarrollo del objeto contractual. Por parte del supervisor se deja constancia que a la fecha se han cumplido las actividades relacionadas con los requisitos de ejecución del contrato tales como:

1. Registro Presupuestal No. 5400 del 24 de julio de 2024.
2. Recibo pago estampilla. Estampillas SI () NO (x).

Para constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron:

FIRMA INTERVENTOR / SUPERVISOR	FIRMA CONTRATISTA
Carmen Dorado O **CARMEN DORADO ORTEGA**	Hubert Eduardo Idrobo Soto **HUBERT EDUARDO IDROBO SOTO**

Proyectó: Brum Torres – Contratista SDEC 375
Revisó: Alejandro Rojas – Abogado Contratista SDEC

Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad
Carrera 6 con Calle 22N – Edificio Obras Públicas, Segundo piso
Popayán – Cauca Teléfono: (057+2)8203841
scompetitividad@cauca.gov.co
www.cauca.gov.co

Powered by CamScanner